

IV

REALIDAD

IV



La plena integración de la perspectiva de género en los Presupuestos Generales de Estado sólo puede ser alcanzada a partir del conocimiento de la situación de la sociedad española. De esta forma, sólo una vez identificados los aspectos económicos y sociales que pueden seguir presentando situaciones de desigualdad, se podrán diseñar e implementar políticas públicas que permitan conseguir la igualdad entre mujeres y hombres.

El apartado Realidad de este Informe de Impacto de Género se centra en dicho estudio. Para ello, a través del análisis en ocho apartados (*Mercado de trabajo, Ingresos, Educación, Salud, Conciliación y Responsabilidad laboral, Ciencia y Tecnología, Delitos y Violencia, y Poder y Toma de decisión*) se pretende proporcionar información que fundamente la asignación de créditos presupuestarios.

Este estudio de la realidad española se basa, principalmente, en la publicación elaborada por el INE, *Mujeres y Hombres en España*, que ofrece, desde una perspectiva de género, una selección de los indicadores más relevantes en el momento actual para poder analizar la situación de las mujeres y los hombres, en determinadas áreas sociales y económicas. Asimismo, se ha complementado con datos específicos proporcionados por la base de datos del Instituto de las Mujeres, Mujeres en cifras, y por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

IV.1 MERCADO DE TRABAJO



La incorporación de la mujer al mercado laboral siempre ha sido un elemento de extrema importancia para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres. Es una fuente de ingresos para las mujeres, base de su independencia económica y, por tanto, vital, erigiéndose como uno de los pilares que sustentan la igualdad de género.

Además, esta incorporación de la mujer al mercado de trabajo tiene efectos fiscales positivos, por un lado, al ampliar las bases del sistema impositivo y de cotizaciones de la Seguridad Social y, por otro, al generar un mayor crecimiento económico.

Efectivamente, la igualdad de oportunidades y la plena utilización de la capacidad productiva de las mujeres tienen un impacto significativo sobre el PIB. Tal y como señalaba la OCDE en su informe «La búsqueda de la igualdad de género: Una batalla cuesta arriba» (2017)¹, reducir la brecha de género en la participación de la fuerza de trabajo en un 25 por ciento para el año 2025, según lo acordado por los líderes del G20, podría agregar 1 punto porcentual al crecimiento proyectado del PIB en los países de la OCDE en el período 2013-2025 y casi 2,5 puntos porcentuales si las diferencias de participación de género se redujeran a la mitad para 2025. A modo de ejemplo, de no haberse producido una entrada de mujeres en el mundo laboral como la que se produjo en la década de 1990, el PIB español del año 2015 habría sido un 18 por ciento menor.

Pero esta incorporación de la mujer en el mundo laboral debe realizarse en igualdad de oportunidades, no solo retributivas, sino también de oportunidades de ascenso en la carrera profesional. Dichas condiciones tampoco deben en ningún caso verse perjudicadas por la decisión de las mujeres de ser madres. Aquí es donde entran en juego las políticas de conciliación, ámbito que se analizará más adelante en este informe.

¹ Acceso al Resumen ejecutivo en español en el siguiente: https://www.oecd.org/centrodemexico/publicaciones/Busqueda_igualdad_de_genero-RESUMEN.pdf

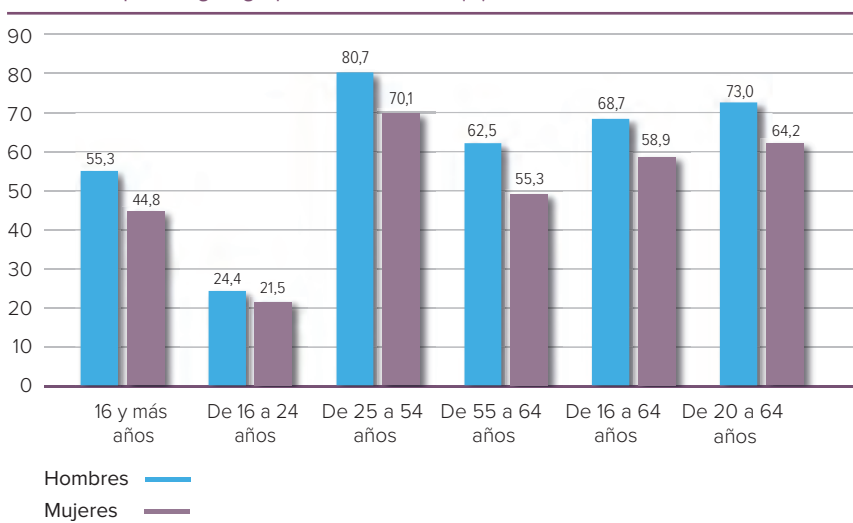
A) TASA DE EMPLEO

La tasa de empleo es la proporción de personas que tienen empleo en relación a la población en edad de trabajar. El análisis de la misma por sexo y edad permite conocer las dimensiones socioeconómicas de las trabajadoras y trabajadores y su situación de ventaja o desventaja en el empleo por razones de sexo y constituye una información clave para el desarrollo de las políticas sociales futuras.

En 2021 la brecha de género en las tasas de empleo alcanzó un valor de 10,5 puntos porcentuales. Existe una brecha de género en cada uno de los tramos de edad analizados. La menor brecha de género, con 2,9 puntos porcentuales, se encuentra en el tramo de población joven, de 16 a 24 años. Es en este tramo en el que generalmente la dedicación principal son los estudios. En cambio, la mayor diferencia, de 13,2 puntos porcentuales, se encuentra en el tramo de mayor edad, de 55 a 64 años, lo que se podría explicar, entre otros factores, por el momento en el que se produjo en España la plena incorporación de la mujer al mercado laboral.

La tasa de empleo en España en el periodo 2016-2021 de los hombres de 16 y más años se incrementó en 1,9 puntos porcentuales y en 2,6 puntos la de las mujeres. Si analizamos por grupos de edad, el mayor aumento se produjo tanto para los hombres como para las mujeres en el grupo de edad de 55 a 64 años donde aumentó 6,8 y 6,5 puntos, respectivamente.

Gráfico IV.1:
Tasa de empleo según grupo de edad. 2021 (%)

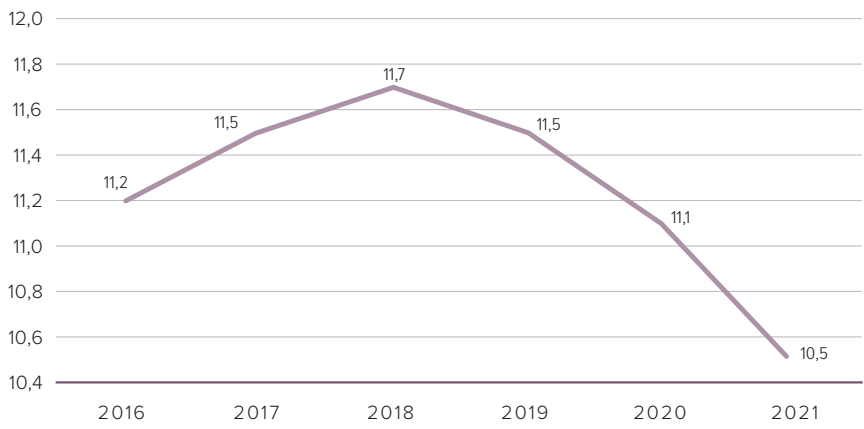


Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Si se compara la brecha de género en la población de 16 años y más durante el periodo comprendido entre 2016 y 2021, se observa que la brecha ha disminuido en 0,7 puntos porcentuales, aunque con dos fases bien diferenciadas. Desde el año 2016 hasta el 2018 la brecha aumentó de 11,2 hasta 11,7 puntos porcentuales (p.p.), comenzando entonces una tendencia a la baja, con los registros de 2019 (11,5 puntos porcentuales), de 2020 (11,1 puntos) y de 2021 (10,5 puntos).

Gráfico IV.1.2

Brecha de género en población de 16 años y más en el periodo 2016-2021 (p.p.)



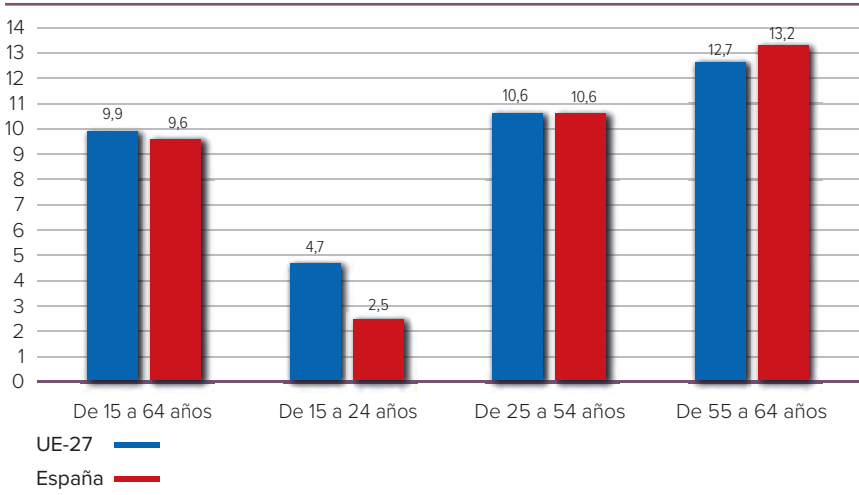
Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Por otra parte, si comparamos estas tasas de empleo con las de nuestros socios comunitarios en el año 2021, observamos que las cifras de España (9,6 p.p.) son inferiores en cuanto a brecha de género a la media de la UE-27 (9,9 p.p.) para toda la población en edad de trabajar (15 a 64 años). Sin embargo, existen diferencias al analizar los tramos de edad, salvo en el rango de edad de 25 a 54 años donde es similar (10,6 puntos porcentuales). Así, España cuenta con una brecha menor, 2,2 puntos porcentuales de diferencia, en el rango de 15 a 24 años. Sin embargo, la brecha en el rango de edad de 55 a 64 años es superior en nuestro país (13,2 p.p.) al de la UE-27 (12,7 p.p.).

El valor de la brecha de género en la UE-27 en 2016 era de 10,6 puntos. Dicho valor ha descendido a un valor de 9,9 puntos en 2021 para la población de 15 a 64 años.

Gráfico IV.1.3

Brecha de género en las tasas de empleo por grupos de edad. UE-27 y España. 2021 (p.p.)



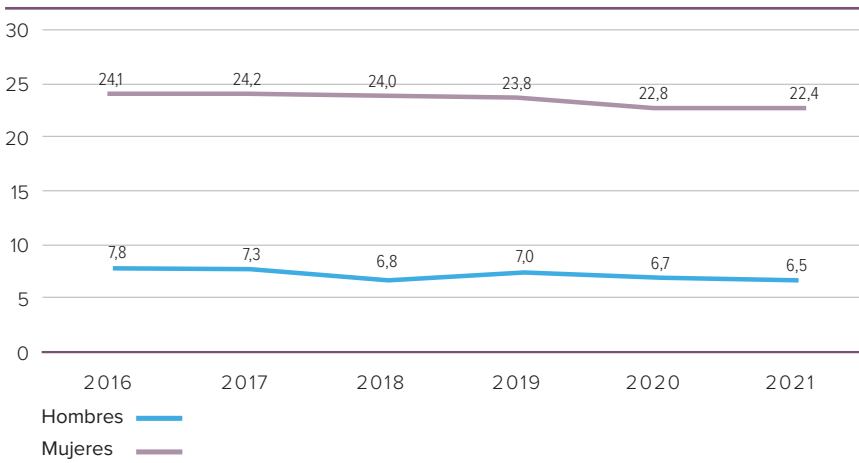
Fuente: Encuesta Europea de Fuerza de Trabajo. Eurostat. INE

B) TRABAJO A TIEMPO PARCIAL Y SUS RAZONES

El trabajo a tiempo parcial puede llegar a entenderse como un elemento que permite la flexibilización de las condiciones de trabajo y facilita, por tanto, una mayor conciliación de la vida familiar y laboral.

Gráfico IV.1.4

Tasa de parcialidad en hombres y mujeres. 2016-2021 (%)



Fuente: INE

Pero el trabajo a tiempo parcial no siempre es voluntario. En efecto, puede ser involuntario si se debe a no poder encontrar trabajo a tiempo completo —adquiriendo entonces la categoría de subempleo—, o no poder trabajar a jornada completa por obligaciones familiares —como cuidado de hijos o personas mayores—.

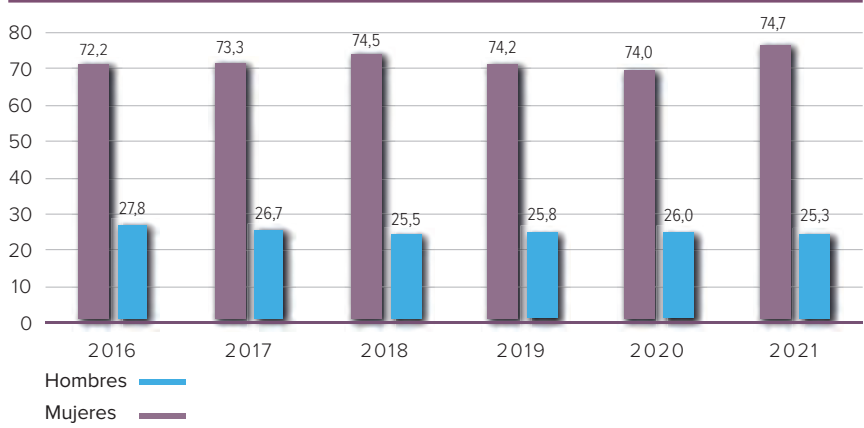
Por ello, en aras a definir políticas para lograr la igualdad efectiva de género en el mercado de trabajo, no solo es importante conocer cómo se distribuye la tasa de parcialidad entre sexos, sino las razones que hay detrás de la misma.

Los datos arrojan una tasa de parcialidad del empleo femenino muy superior a la masculina, del 22,4 por ciento en 2021 frente al 6,5 por ciento, respectivamente.

En el periodo 2016-2021, la participación de trabajadores hombres a tiempo parcial en el empleo total masculino ha disminuido pasando de un 7,8 por ciento en 2016 a un 6,5 por ciento en 2021 y la participación de mujeres con este tipo de jornada también ha disminuido (de un 24,1 por ciento a un 22,4 por ciento).

Gráfico IV.1.5

Trabajadores y trabajadoras (%) a tiempo parcial según el sexo. 2016-2021



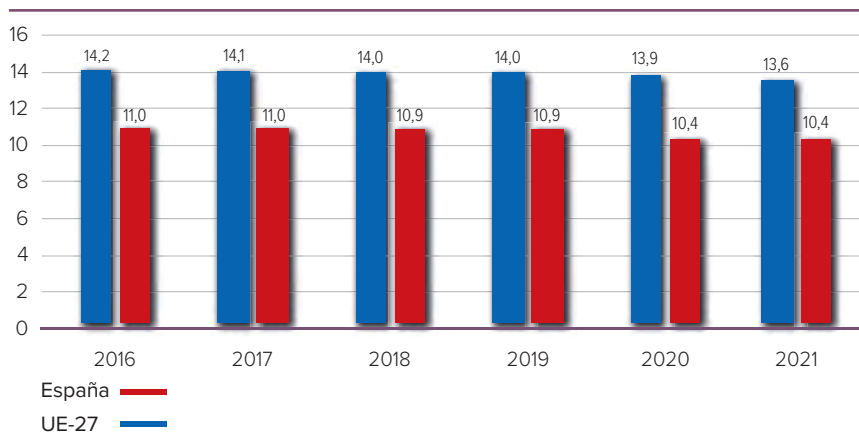
Fuente: Encuesta de Población Activa. Medias Anuales. INE

Por grupos de edad, en hombres los porcentajes más altos de ocupados a tiempo parcial corresponden a los más jóvenes de 16 a 19 años. En mujeres, los porcentajes son significativamente más altos que en los hombres en todas las edades. En el año 2021, en las mujeres de 25 a 29 años el porcentaje se mantiene en torno al 25 por ciento y a partir de los 30 años y hasta los 64 este porcentaje se reduce ligeramente.

Si comparamos estos datos con los de nuestros socios comunitarios, se observa cómo en la UE-27 la representación del empleo a tiempo parcial de las mujeres es aún más alta que en España. En el año 2021, representaban el 13,6 por ciento del total de personas ocupadas (de ambos sexos), siendo en España del 10,4 por ciento.

Gráfico IV.1.6

Empleo a tiempo parcial de las mujeres según periodo (% sobre el total de ocupados). España y UE-27. 2016-2021



Fuente: Encuesta Europea de Fuerza del Trabajo (LFS). Eurostat. INE

Tal y como se ha comentado, hay diversos motivos que explican el recurso al trabajo a tiempo parcial y pueden ser muy diferentes en hombres y mujeres. Estos motivos pueden ir asociados a no haber podido encontrar un trabajo de jornada completa o a las dificultades para la conciliación del trabajo y la vida familiar tales como el cuidado de niños y niñas o de adultos dependientes, a seguir cursos de formación, o a otras obligaciones familiares o personales.

En España en el año 2021, los motivos principales alegados por las mujeres para el trabajo a tiempo parcial son los tres siguientes: no poder encontrar trabajo de jornada completa (51,7 por ciento), otros motivos no especificados (17,2 por ciento) y el cuidado de niños o adultos enfermos, incapacitados o mayores (16,2 por ciento).

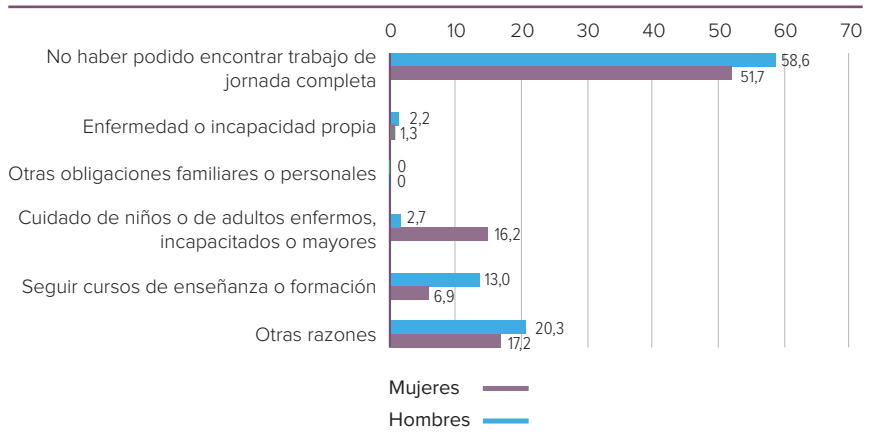
Entre los hombres, los principales motivos en el año 2021 en España son los siguientes: no poder encontrar trabajo de jornada completa (58,6 por ciento), otros motivos no especificados (20,3 por ciento) y seguir cursos de enseñanza o formación (13 por ciento).

Si analizamos el cuidado de personas dependientes, según se desprende de la información del módulo de la Encuesta Población Activa de

2018 sobre conciliación entre la vida laboral y familiar, el porcentaje de hombres y mujeres entre 18 y 64 años que han dejado de trabajar durante al menos un mes seguido para cuidar de familiares dependientes es del 2,3 por ciento y de 5,6 por ciento, respectivamente.

Gráfico IV.1.7

Razones del trabajo a tiempo parcial. España. 2021 (% de empleados 15 a 64 años)



Fuente: INE

Cabe señalar que, según el tipo de hogar, en el año 2021 los porcentajes más altos de mujeres que trabajan a tiempo parcial, tanto en España como en la UE-27, corresponden a hogares con hijos.

En nuestro país, los porcentajes más altos de mujeres trabajando a tiempo parcial según el tipo de hogar con hijos son: adulto viviendo en otro tipo de hogar (no pareja) con hijos (28,8 por ciento), adulto solo con hijos (23,8 por ciento) y adulto viviendo en pareja con hijos (23,3 por ciento).

En cambio, los porcentajes más altos de hombres que trabajan a tiempo parcial se producen, tanto en España como en la UE-27, en los hogares formados por un adulto viviendo en otro tipo de hogar (no pareja) con hijos.

Todos estos datos arrojan luz sobre un hecho de sobra reconocido en todos los estamentos sociales y económicos de nuestro país: además de una mayor dificultad relativa para la mujer en obtener un trabajo a tiempo completo, el cuidado de las personas dependientes de las familias, ya sea ascendientes o descendientes, sigue recayendo en su mayoría en las mujeres, lo que tiene consecuencias innegables sobre su acceso al mercado de trabajo y, por tanto, sobre sus ingresos e independencia económica presente y futura.

En este ámbito, la reducción de la brecha de género conlleva el refuerzo de las políticas de conciliación de la vida laboral y personal y de los servicios de atención a la dependencia.

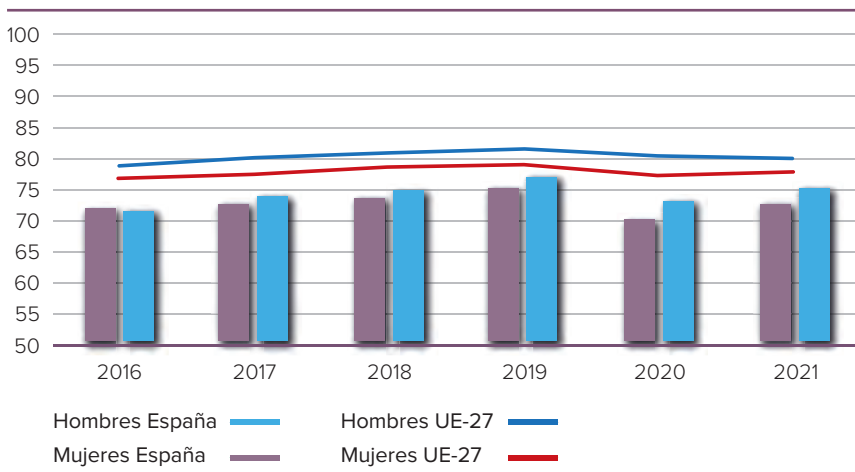
C) INCIDENCIA EN EL EMPLEO POR LA EXISTENCIA DE HIJOS

Estrechamente relacionado con el análisis anterior está el estudio de la incidencia que tiene sobre el empleo, en particular el femenino, el cuidado y la crianza de los hijos.

Se observa una gran diferencia en la brecha de género en función de si las trabajadoras y trabajadores tienen o no hijos. En el caso de personas sin hijos, apenas existen diferencias en las tasas de empleo de hombres y mujeres de entre 25 y 49 años tanto en España como en la UE-27. Sin embargo, en el caso de personas con hijos la brecha de género es patente, situándose en 2021 en 17,2 puntos porcentuales en nuestro país. Llama la atención que, en el caso de los hombres, la tasa de empleo es mayor en el caso de tener hijos, al contrario de lo que sucede en el caso de las mujeres.

Gráfico IV.1.8

Tasa de empleo de personas de 25 a 49 años sin hijos, por sexo (%). 2016-2021. España y UE-27

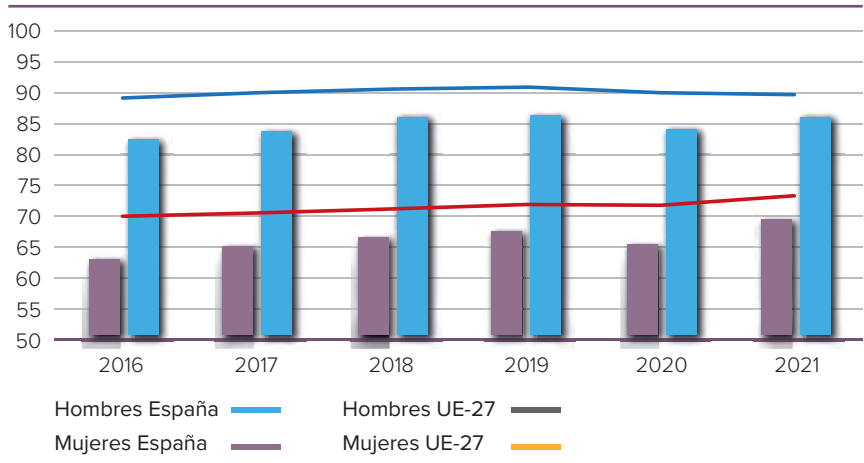


Fuente: Encuesta Europea de Fuerza del Trabajo (LFS). Eurostat. INE

No se aprecian diferencias significativas entre España y la UE en el impacto que la existencia de hijos tiene sobre la brecha de género en la tasa de empleo. Similar situación se produce en el supuesto de no tener hijos.

Gráfico IV.1.9

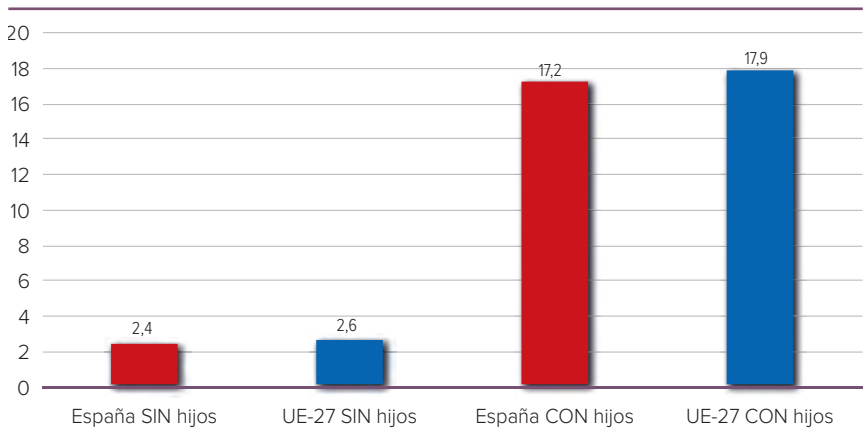
Tasa de empleo de personas de 25 a 49 años con hijos, por sexo (%). 2016-2021. España y UE-27



Fuente: Encuesta Europea de Fuerza del Trabajo (LFS). Eurostat. INE

Gráfico IV.1.10

Brecha de género en la tasa de empleo en 2021: sin y con hijos. España y UE-27 (p.p.)



Fuente: Encuesta Europea de Fuerza del Trabajo (LFS). Eurostat. INE

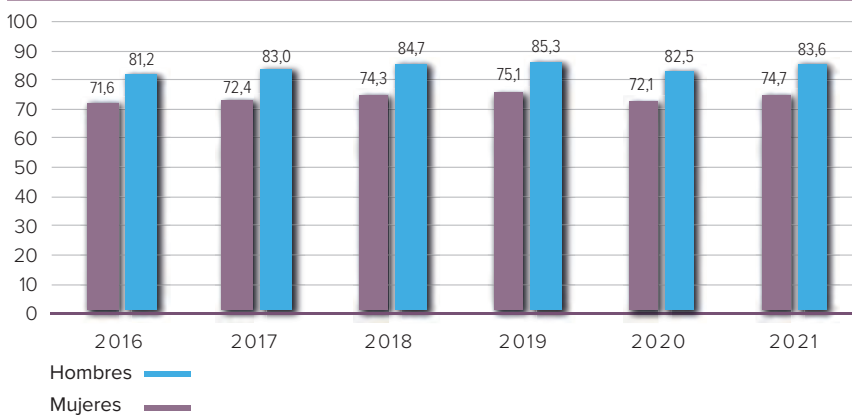
Las diferencias en las tasas de empleo entre hombres y mujeres resultan aún más evidentes cuando se centran en la existencia (o no) de hijos menores de 12 años, aquellos que requieren de una mayor atención y cuidados.

En el año 2021, la tasa de empleo de los hombres de 25 a 49 años sin hijos menores de 12 años era de 83,6 por ciento; en el caso de tener hijos de esa edad la tasa de empleo era más alta (89,7 por ciento). Con un hijo

menor de 12 años el valor de la tasa ascendió al 90 por ciento. El valor más alto en hombres se alcanza con dos hijos menores de 12 años (90,1 por ciento). Con tres hijos o más el valor de la tasa era 84,2 por ciento.

Gráfico IV.1.11

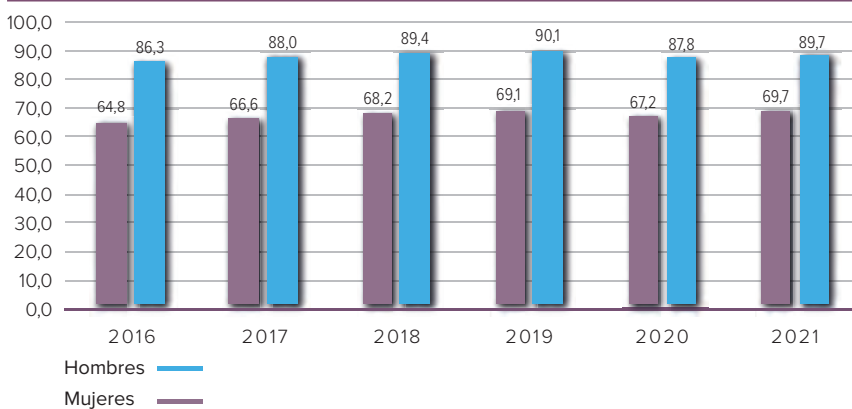
Tasa de empleo de las personas de 25 a 49 años sin hijos menores de 12 años, por sexo. 2016-2021 (%)



Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

Gráfico IV.1.12

Tasa de empleo de las personas de 25 a 49 años con hijos menores de 12 años, por sexo. 2016-2021 (%)



Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

Conforme se incrementa el número de hijos menores de 12 años disminuye la tasa de empleo en las mujeres. Así, la tasa de empleo en las mujeres de 25 a 49 años sin hijos, en el año 2021, era de 74,7 por ciento y se reduce a 69,7 por ciento en el caso de tener hijos menores de 12 años. Con

un hijo menor de 12 años, el valor de la tasa era de 70,9 por ciento y de 70 por ciento en el caso de dos hijos menores de 12 años. Con tres hijos o más el valor de la tasa era 53,4 por ciento. Según la información que proporcionó el módulo de 2018 de la EPA sobre conciliación entre la vida familiar y la laboral, de las 17.326.900 personas de 18 a 64 años con algún hijo propio o de la pareja, el 28,1 por ciento abandonaron su trabajo por cuidado de hijos en algún momento desde que dejaron sus estudios. A modo ilustrativo, el 3,5 por ciento lo hizo tomando una excedencia para el cuidado de hijos. El porcentaje de mujeres que dejaron de trabajar en esta situación fue mayor que el de hombres (3,6 por ciento frente a 2,9 por ciento).

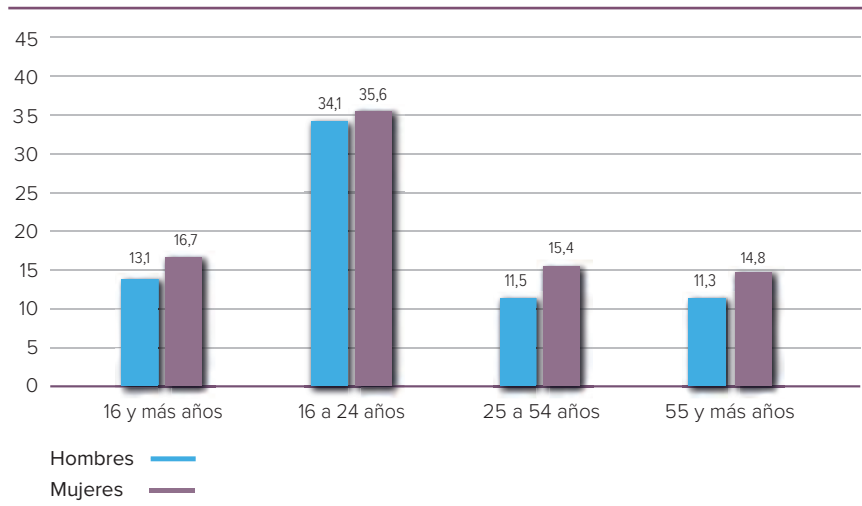
D) TASA DE PARO

Una variable de gran importancia a la hora de analizar la igualdad de género en el mercado de trabajo es la tasa de paro, que puede ser indicativa de las mayores dificultades a las que se enfrentan las mujeres para acceder a un puesto de trabajo.

En 2021, la brecha de género en la tasa de paro entre mujeres y hombres de 16 y más años en España es de 3,6 puntos porcentuales, existiendo dicha brecha en todos los tramos de edad analizados.

Gráfico IV.1.13

Tasa de paro según grupos de edad (%). 2021



Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

En España, la tasa de paro de hombres y mujeres (de 16 y más años) en el periodo 2016-2021 ha disminuido 5,1 y 4,7 puntos, respectivamente.

Si analizamos esta variable por grupos de edad, el mayor descenso se ha producido en la población de 16 a 24 años, tanto en hombres como en mujeres. En este periodo la tasa de paro de los hombres ha disminuido 9,9 puntos y la de las mujeres 9,3 puntos.

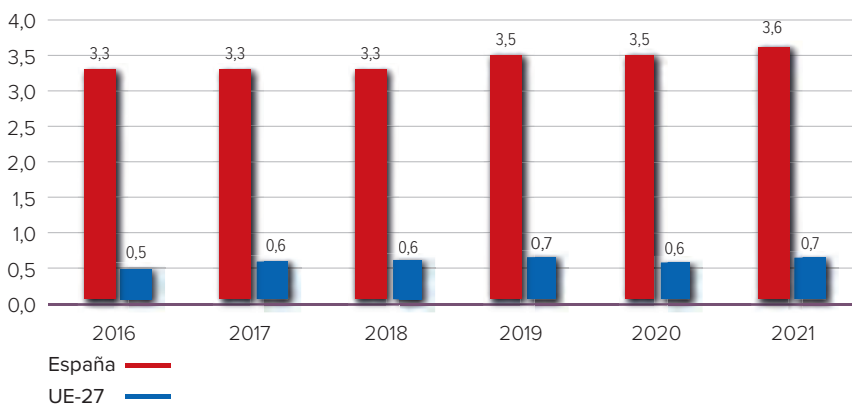
En el año 2021 la tasa de paro de los hombres menores de 25 años (34,1 por ciento) es la más alta de todos los países de la UE-27 y superior al doble de la media de UE-27 (16,5). La de las mujeres es de 35,6 por ciento, más del doble de la media de UE-27 (16,7) y sólo es superada por Grecia (40,9).

En el período 2016-2021, la tasa de paro en la población de 25 años y más ha disminuido en 4,8 puntos para los hombres y 4,4 para las mujeres. En 2021, para este grupo de edad, también duplican los valores de las medias de UE-27.

En España ha aumentado la brecha de género entre mujeres y hombres de más de 16 años en este mismo periodo, pasando de 3,3 puntos en 2016 a 3,6 en 2021 (frente al 0,5 y 0,7 puntos, respectivamente, en la UE-27).

Gráfico IV.1.14

Brecha de género en la tasa de paro España y UE-27 (p.p.). 2016-2021



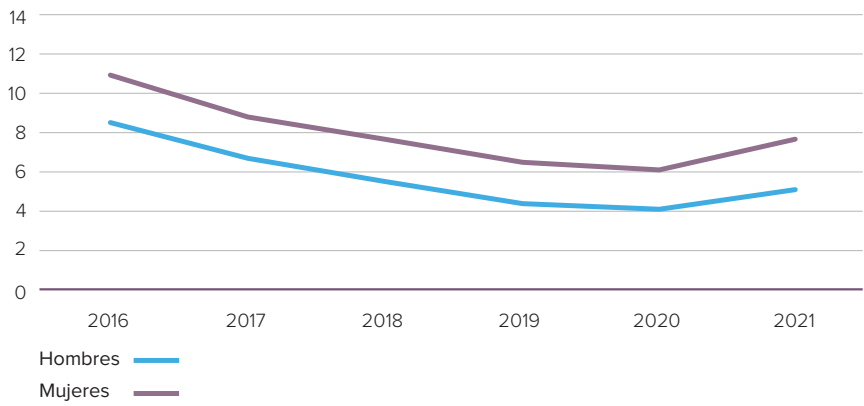
Fuente: Encuesta Europea de Fuerza del Trabajo (LFS). Eurostat. INE

En el análisis del desempleo, adquiere relevancia el estudio de los datos de desempleo de larga duración, por el impacto que tiene sobre las rentas de las personas y familias y, si la duración del desempleo se extiende en el tiempo, especialmente en lo que atañe al riesgo de pobreza y exclusión social.

En el periodo 2016-2021 ha bajado la tasa de paro de larga duración (en relación a la población activa total) en 3,4 puntos. Esta tasa es mayor para las mujeres en 2021 (7,4 por ciento) que para los hombres (5 por ciento).

Gráfico IV.115

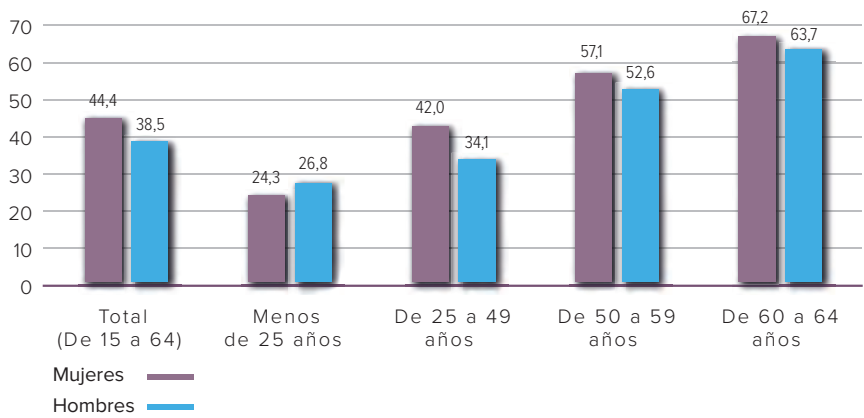
Tasa de paro de larga duración (mayor o igual a 12 meses) en España (%). 2016-2021



Fuente: Indicadores de Desarrollo Sostenible. Eurostat. INE

Gráfico IV.116

Parados de larga duración según grupos de edad. España. 2021 (% sobre el desempleo total)



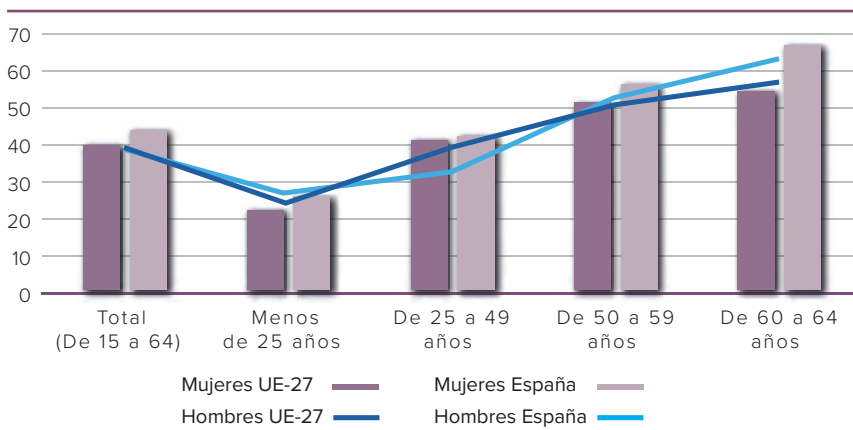
Fuente: Encuesta Europea de Fuerza del Trabajo (LFS). Eurostat. INE

Si comparamos los datos nacionales con los de la UE-27, observamos que el 44,4 por ciento de las mujeres y el 38,5 por ciento de los hombres, de 15 a 64 años, eran parados de larga duración en España en 2021, frente al 39,9 por ciento y al 39,1 por ciento, respectivamente, de la UE-27.

En el grupo de 25 a 49 años, el 42,0 por ciento de las mujeres en España (40,9 por ciento de la UE-27) y el 34,1 por ciento de los hombres (39,0 por ciento en la UE-27) eran parados de larga duración.

Gráfico IV.1.17

Parados de larga duración según grupos de edad en la UE. 2021 (% sobre el desempleo total).

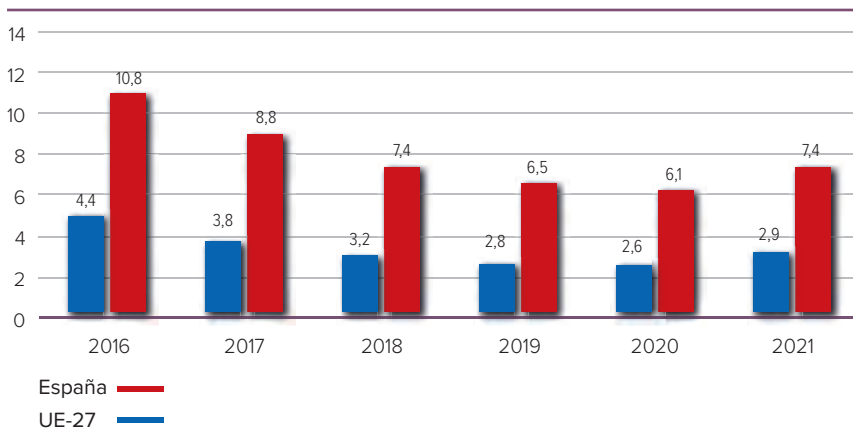


Fuente: Encuesta Europea de Fuerza del Trabajo (LFS). Eurostat. INE

Estos porcentajes ascienden en el grupo de 50 a 59 años a 57,1 por ciento y a 51,5 por ciento en las mujeres de España y la UE, y a 52,6 por ciento y a 51,1 por ciento en los hombres.

Gráfico IV.1.18

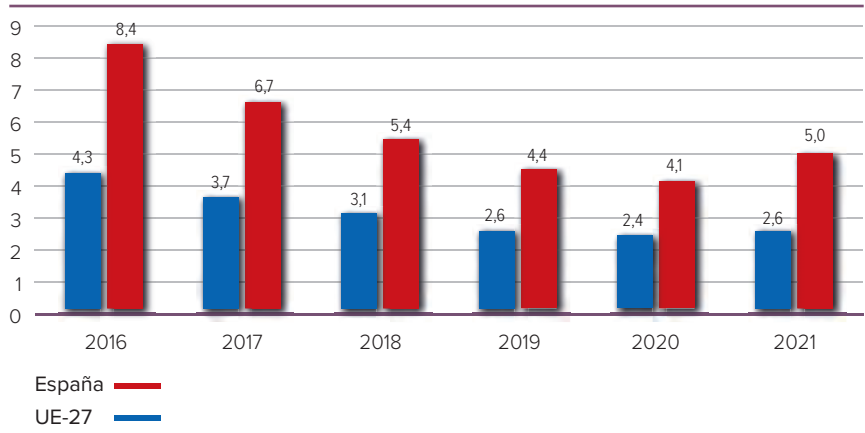
Tasa de paro de larga duración en % sobre población activa. Mujeres España y UE-27. 2016-2021



Fuente: Indicadores de Desarrollo Sostenible. Eurostat. INE

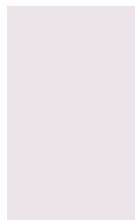
Gráfico IV.119

Tasa de paro de larga duración en % sobre población activa. Hombres España y UE-27. 2016-2021



Fuente: Indicadores de Desarrollo Sostenible. Eurostat. INE

IV.2 INGRESOS



A) SALARIOS

Conocer los ingresos anuales brutos de las trabajadoras y trabajadores en función de las diferentes características como ocupación, actividad económica, edad, tipo de jornada, etc. constituye el primer paso para analizar la igualdad de mujeres y hombres en un aspecto tan relevante como es la actividad laboral y las retribuciones asociadas a dicha actividad.

El salario bruto anual medio no es una buena medida resumen del salario anual que plasme las diferencias entre distintos colectivos y actividades, ya que una característica de las funciones de distribución salarial es que figuran muchas más trabajadoras y trabajadores en los valores bajos que en los salarios más elevados. Esto da lugar a que el salario medio sea superior tanto al salario mediano como al salario modal (el más frecuente). Hay pocas trabajadoras y trabajadores con salarios muy altos, pero su repercusión sobre el salario medio es notable.

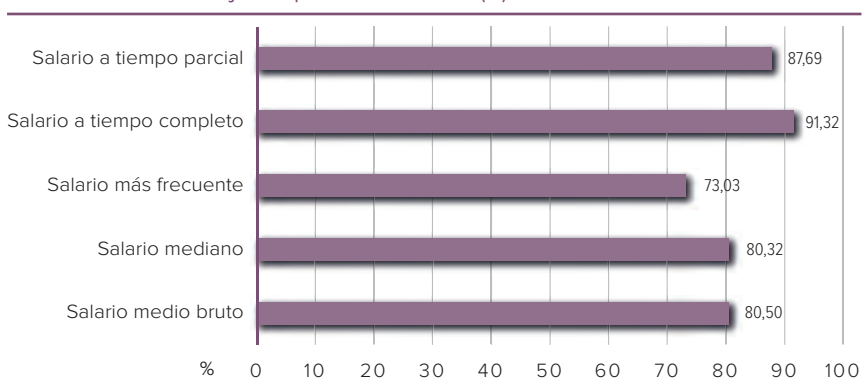
En base a lo expuesto, en este apartado se van a emplear como medidas el salario mediano (divide al número de trabajadores en dos partes iguales, los que tienen un salario superior y los que tienen un salario inferior) y el salario modal (salario más frecuente), entendiendo que permitirán extraer conclusiones más acertadas para este análisis.

Así, si para hacer una comparativa del salario femenino y el masculino es necesario considerar situaciones similares respecto a determinadas variables laborales como puede ser el tipo de jornada, ocupación, tipo de contrato, etc., que inciden de forma importante en el salario.

El siguiente gráfico muestra que, en el año 2019, el salario anual más frecuente en las mujeres (13.514,8 euros) representó el 73 por ciento del salario más frecuente en los hombres (18.506,8 euros). En el salario mediano este porcentaje fue del 80,3 por ciento y en el salario medio bruto del 80,5 por ciento. Si se consideran los salarios anuales medios con jornada a tiempo completo, el salario de la mujer representaba en el año 2019 el 91,3 por ciento del salario del hombre. En la jornada a tiempo parcial, el porcentaje era del 87,7 por ciento.

Gráfico IV.2.1

Salario anual de la mujer respecto del hombre (%). 2019

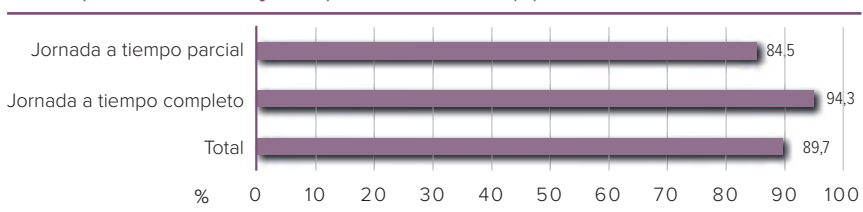


Fuente: INE

Para poner de manifiesto las diferencias salariales de género, es necesario considerar el salario por hora y distinguir el tipo de jornada. El salario por hora de las mujeres (16 euros) en el año 2019 alcanzaba el 94,3 por ciento del salario por hora de los hombres (17 euros) en el trabajo a tiempo completo. Sin embargo, si lo que consideramos es la jornada a tiempo parcial, el porcentaje anterior alcanza un valor del 84,5 por ciento.

Gráfico IV.2.2

Salario por hora de la mujer respecto del hombre (%). 2019



Fuente: INE

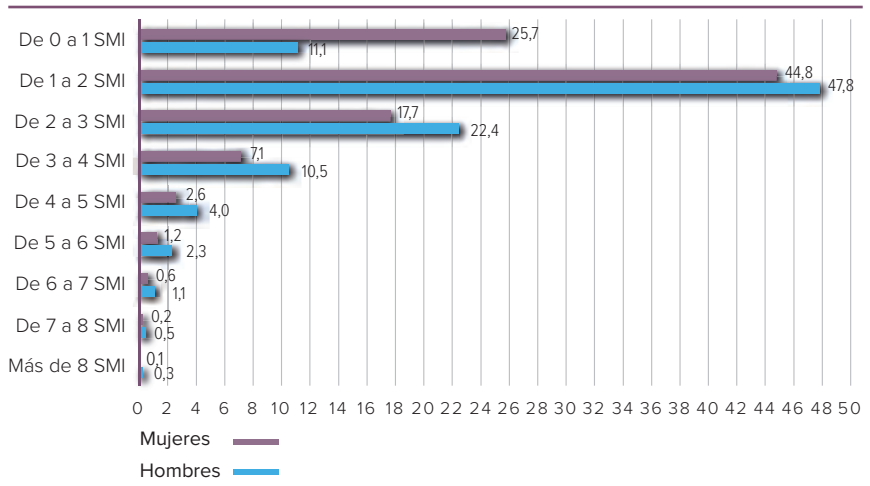
La brecha de género en los salarios por hora es creciente con la edad de la trabajadora o trabajador, pasando de un valor de 4,6 puntos en el tramo de 25 a 34 años a 18,2 en el de 55 a 64 años según datos de 2019.

La desigualdad de la distribución salarial entre sexos es significativa. En el año 2019, y según la Encuesta Anual de Estructura Salarial, un 25,7 por ciento de mujeres tenían ingresos salariales menores o iguales al Salario Mínimo Interprofesional (12.600 euros anuales) frente al 11,1 por ciento de hombres. Si analizamos salarios más elevados, el 4,1 por cien-

to de los hombres tuvieron salarios cinco veces superiores al SMI frente al 2,1 por ciento de las mujeres.

En el año 2019, el tramo que aglutina más mujeres (44,8 por ciento) corresponde al nivel de salarios entre una y dos veces el Salario Mínimo Interprofesional (en adelante, SMI), que también aglutina la mayor concentración de hombres (47,8 por ciento). A partir de este tramo, el porcentaje de participación de los hombres siempre es mayor.

Gráfico IV.2.3: Trabajadores y trabajadoras en función de su ganancia anual con respecto al SMI. 2019 (% total de trabajadores y trabajadoras)



Fuente: Encuesta de estructura salarial. INE

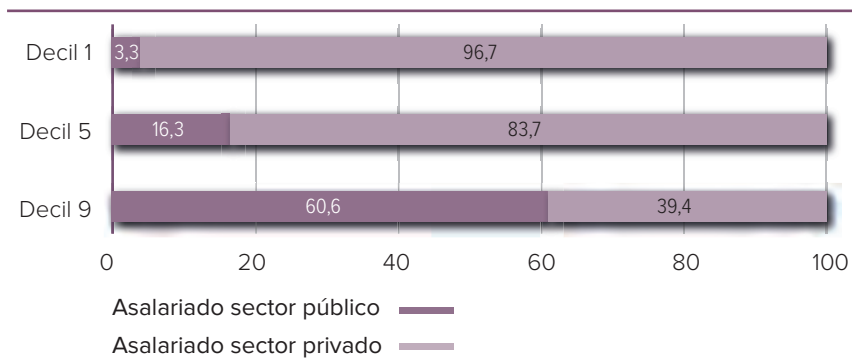
Si tomamos en consideración la naturaleza del empleador, en el año 2020 según los resultados de deciles de salarios del empleo principal, era superior el porcentaje de mujeres asalariadas en el sector público (24,4 por ciento de mujeres y 17,2 por ciento de hombres) y se concentraban en deciles de salarios más elevados que los hombres.

Si distinguimos entre sector público y privado, en el decil 9 de salarios (de 2.806,0 euros a 3.585,8 euros mensuales) y decil 10 (3.585,8 euros o más), el 60,6 por ciento (decil 9) y el 57,5 por ciento (decil 10) de mujeres con estos niveles de salarios eran asalariadas del sector público frente al 39,4 por ciento (en el decil 9) y al 42,5 por ciento (en el decil 10) de mujeres que eran asalariadas del sector privado.

En el año 2020 es a partir del decil 5 de salarios (de 1.511,3 euros a menos de 1.706,4 euros mensuales) cuando comienza a aumentar el porcentaje de mujeres asalariadas en el sector público y a disminuir el porcentaje de mujeres asalariadas en el sector privado.

Gráfico IV.2.4

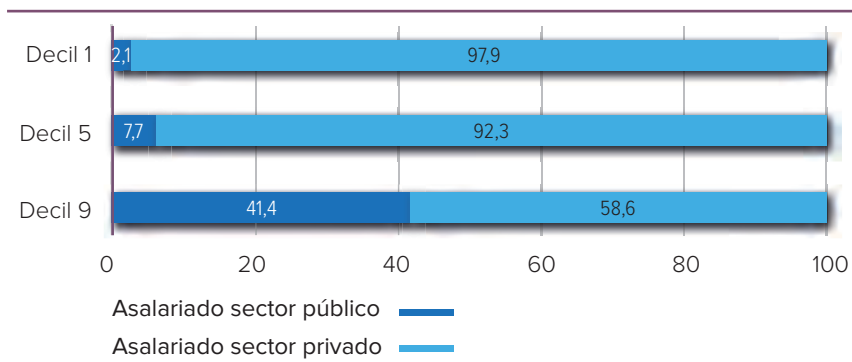
Asalariados según naturaleza del empleador (privado, público) y decil de salarios (%). 2020. Mujeres



Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

Gráfico IV.2.5

Asalariados según naturaleza del empleador (privado, público) y decil de salarios (%). 2020. Hombres



Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

B) RENTA

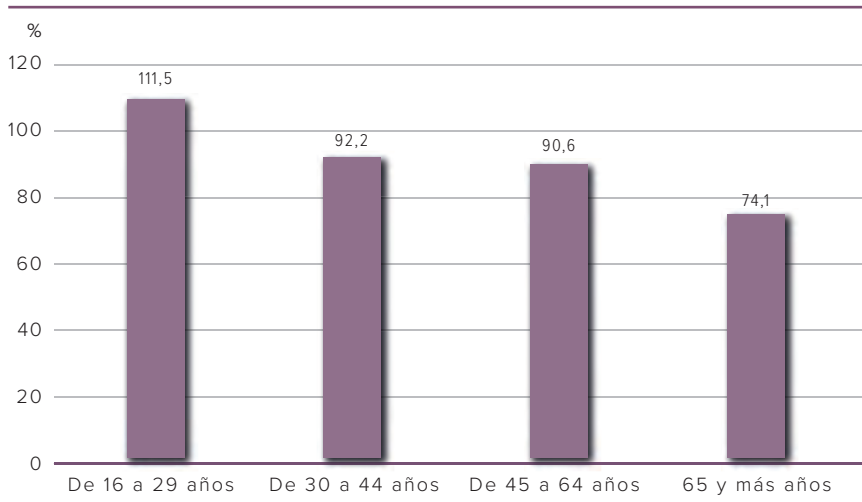
Este punto se refiere a renta del hogar, que considera la globalidad de ingresos percibidos y no solo los salariales. Según la Encuesta de Condiciones de Vida de 2020, la renta anual neta media por hogar es mayor si la persona de referencia es hombre (32.668 euros) que si es mujer (27.888 euros). La renta anual cuando la persona de referencia es mujer representa un 85,4 por ciento de la renta anual cuando la persona de referencia es hombre.

La menor diferencia en la renta anual media del hogar entre hombres y mujeres se produce en el tramo de 30 a 44 años, donde la renta cuando la persona de referencia es mujer representa el 92,2 por ciento

de la renta del hombre, mientras que la mayor diferencia se produce en el grupo de 65 y más años (74,1 por ciento). Las rentas de los hogares con persona de referencia hombre son superiores a la renta de los hogares con persona de referencia mujer en todos los tramos de edad, salvo en el de 16 a 29 años (23.371 euros frente a los 20.959 euros en los hogares con persona de referencia hombre).

Gráfico IV.2.6

Renta de la mujer respecto del hombre (%). 2020



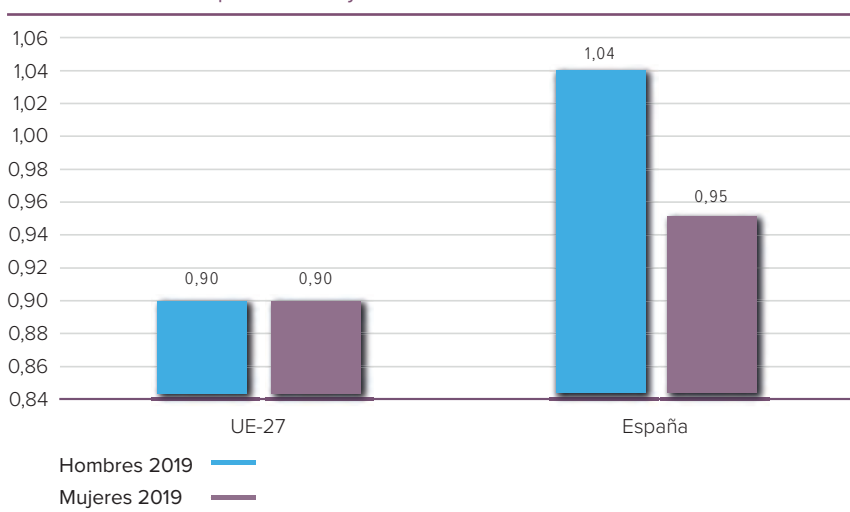
Fuente: INE

El siguiente gráfico muestra la renta relativa mediana de las personas mayores calculada como cociente entre la renta mediana disponible equivalente de las personas de 65 y más años y la renta mediana disponible equivalente de las personas menores de 65 años.

En el año 2019 en España, el valor de la renta relativa de las personas de 65 y más años en relación a la renta de las personas menores de 65 años alcanza un valor de 1,04 para los hombres y un valor de 0,95 para las mujeres. Estos valores son inferiores tanto para los hombres (0,90) como para las mujeres (0,90) en la UE-27.

Gráfico IV.2.7

Renta relativa de las personas mayores en la UE. 2019



Fuente: INE

C) SITUACIONES DE RIESGO

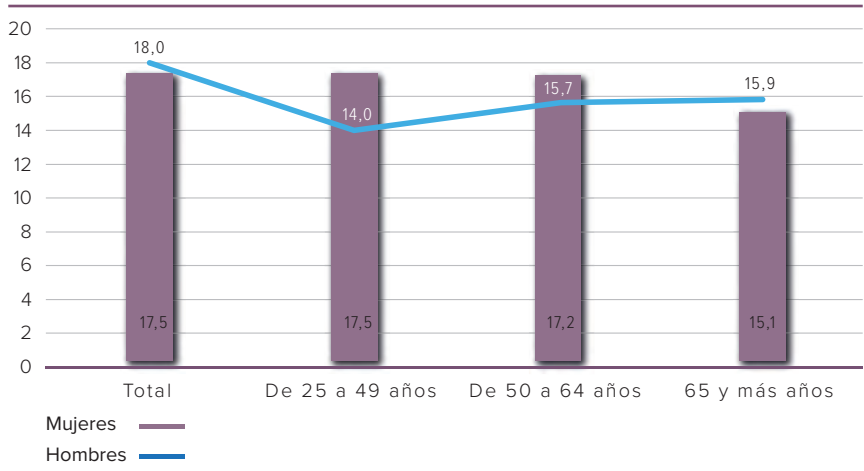
El umbral de pobreza se calcula como el 60 por ciento de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de los hogares a nivel nacional. Al tratarse de una medida relativa, su valor depende de cómo se distribuya la renta entre la población. El valor del umbral de pobreza, expresado como ingreso total del hogar en euros, depende del tamaño del hogar y de las edades de sus miembros, es decir, del número de unidades de consumo. El umbral de pobreza se establece en euros.

Cuando se evalúa el riesgo de pobreza persistente, se observa que en España en 2020 es menor en las mujeres (17,5 por ciento) que en los hombres (18,0 por ciento), excepto para el grupo de edad de 25 a 49 años (con una tasa de 14,0 por ciento para los hombres y de 17,5 por ciento para las mujeres) y para el grupo de edad de 50 a 64 años (con una tasa de 15,7 por ciento para los hombres y de 17,2 por ciento para las mujeres).

En las mujeres esta tasa disminuye con la edad, pasando de un valor de 17,5 por ciento para el grupo de edad de 25 a 49 años a un valor de 15,1 por ciento para las mujeres de 65 y más años. En los hombres el valor más bajo se da para el grupo de 25 a 49 años con un valor de 14,0 por ciento.

Gráfico IV.2.8

Tasa de riesgo de pobreza persistente por grupos de edad. España (% de personas). 2020

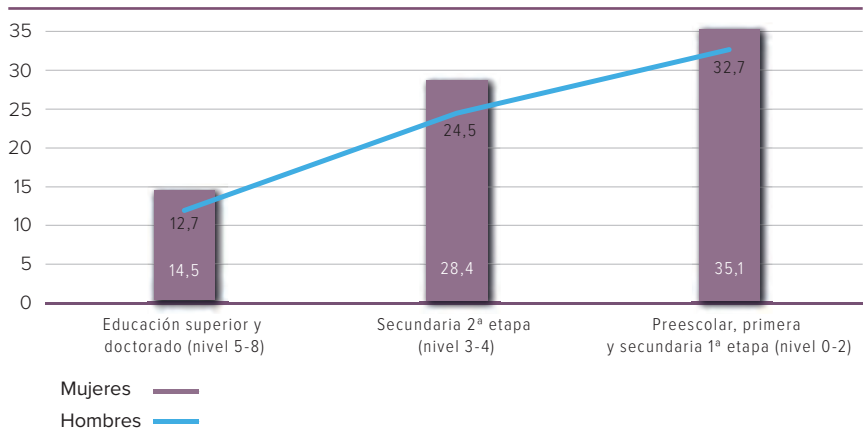


Fuente: INE

Cuando se evalúa la tasa de pobreza y/o exclusión social en función del nivel de educación, se observa que el porcentaje más alto en mujeres en el año 2020 corresponde al nivel más bajo de educación (0-2, equivalente a preescolar, primaria y secundaria primera etapa) alcanzando un valor de 35,1 por ciento. Este porcentaje disminuye al aumentar el nivel de educación. No obstante, se observa una brecha de género en detrimento de la mujer en todos los niveles educativos.

Gráfico IV.2.9

Tasa de riesgo de pobreza y/o exclusión social según nivel de educación (% población de 18 y más años). España. 2020



Fuente: INE

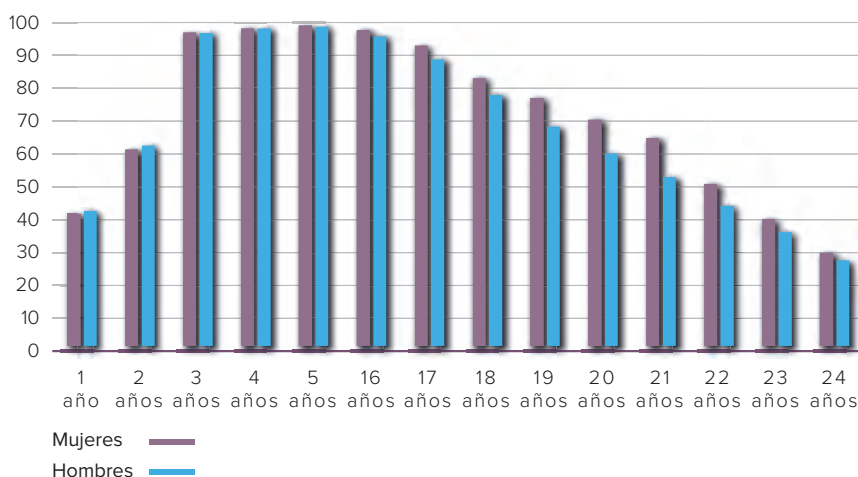
IV.3 EDUCACIÓN

A) TASAS DE ESCOLARIZACIÓN POR EDAD EN NIVELES NO OBLIGATORIOS

En los últimos años, las tasas netas de escolaridad en centros autorizados por la administración educativa correspondientes al primer ciclo de educación infantil (de 0 a 2 años) se han elevado significativamente. Alcanzando, en el segundo ciclo (de 3 a 5 años) una tasa de escolarización muy próxima al 100%. Dichas tasas tan elevadas facilitan la conciliación entre la vida laboral y familiar. Fomentar la universalización del acceso a dicha educación infantil no sólo es un factor determinante para el desarrollo personal desde las primeras etapas de la vida, sino que contribuye a la reducción de desigualdades.

Gráfico IV.3.1

Tasas netas de escolarización por edades en enseñanzas no obligatorias (%).
Año 2018



Fuente: INE

Tal y como se muestra en el siguiente gráfico, las tasas de escolarización son muy semejantes entre mujeres y hombres hasta los 16 años. Es a partir de la mencionada edad cuando las tasas de escolarización femeninas superan a las masculinas, lo que muestra un mayor abandono del sistema educativo por parte de los hombres una vez finalizada la enseñanza obligatoria. Por tanto, en la etapa post-obligatoria referida al acceso a la universidad, la matriculación en estudios universitarios de primer y segundo ciclo y la graduación en estudios superiores, tiene una mayor participación de alumnado femenino.

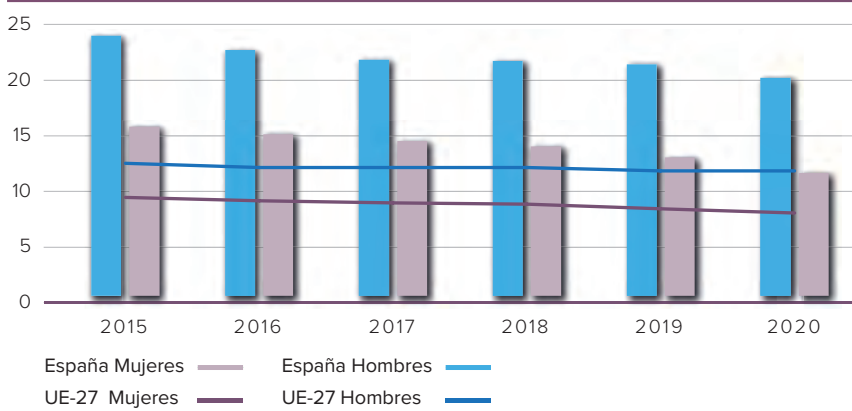
A partir de los 18 años, edad teórica del comienzo de la educación universitaria, es cuando se producen las mayores diferencias entre las tasas de escolarización de mujeres y hombres.

B) ABANDONO TEMPRANO DE LA EDUCACIÓN-FORMACIÓN

Históricamente, el abandono temprano de la educación-formación ha sido siempre superior en los hombres. En 2020, alcanza una cifra del 20,2% para los hombres y del 11,6% para las mujeres en nuestro país. No obstante, y tal y como se muestra en la gráfica de más abajo, las cifras se han ido reduciendo, principalmente debido al incremento de la población que han completado el nivel de educación secundaria.

Gráfico IV.3.2

Abandono temprano de la educación-formación de personas de 18 a 24 años (%). España y UE-27



Fuente: INE

No obstante lo anterior, si se efectúa una comparativa con nuestros socios comunitarios, constatamos que nuestras cifras nacionales

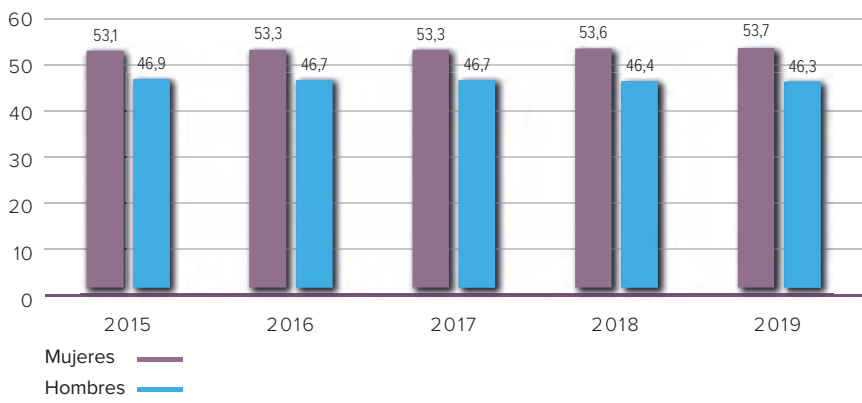
de abandono escolar casi duplican la media europea, teniendo España la mayor cifra de abandono temprano de hombres (20,2%) y la cuarta cifra más alta en mujeres (11,6%) siendo únicamente superado por Rumanía (16,6%), Malta (13,9%) y Bulgaria (12,1%). La media de la UE-27 se sitúa en el 11,8% para los hombres y el 8,0% para las mujeres.

C) GRADUADOS SEGÚN NIVEL EDUCATIVO. ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

En España en el año 2019 el porcentaje de mujeres graduadas en educación superior era de un 53,7% y el de hombres de un 46,3%. Tal y como puede apreciarse en la siguiente gráfica, dichos porcentajes se mantienen en términos más o menos constantes a lo largo del periodo analizado, aunque tendente a un ligero incremento de la brecha mujeres-hombres.

Gráfico IV.3.3

Porcentaje de hombres y mujeres graduados en educación superior en España (%)



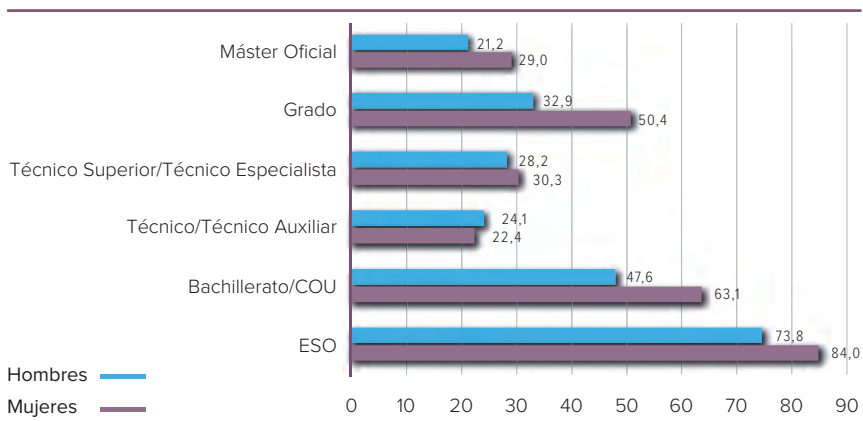
Fuente: INE

Tomando como referencia ese mismo año 2019 y, por campo de estudio, en España el mayor porcentaje de mujeres que se gradúan en educación superior respecto al total de estudiantes graduados corresponde al campo de Salud y bienestar con un 11,3% y al de Negocios, administración y derecho con un 11,1%. El menor porcentaje para el mismo año corresponde a Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria con un 0,6% y a Tecnologías de Información y Comunicación con un 0,7%.

Gráfico IV.3.4

Tasa bruta de población que se gradúa según nivel educativo (%).

Datos curso 2018-2019

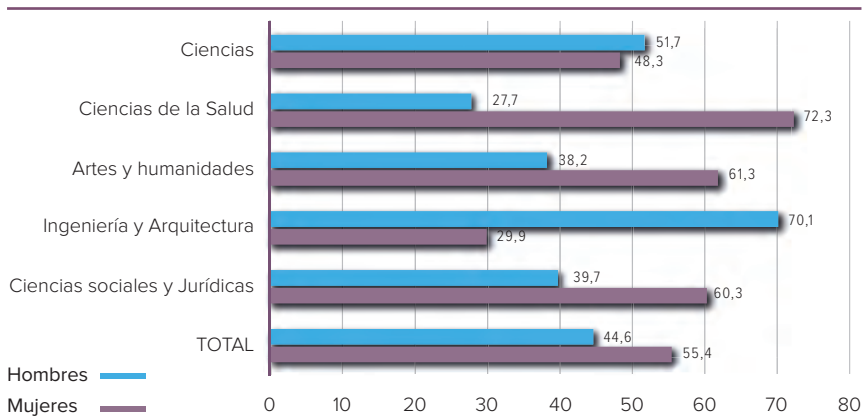


Fuente: INE

Las tasas brutas de población que se gradúa, tomando como referencia el anterior gráfico relativo al curso 2018-2019, son superiores en las mujeres para todos los niveles educativos considerados excepto para Técnico / Técnico Auxiliar. La mayor diferencia en puntos porcentuales entre la tasa de mujeres y la de los hombres (17,5 puntos) corresponde al nivel educativo de Grado, con una tasa de 50,4% para las mujeres y de 32,9% para los hombres, seguido de la tasa bruta de población que se gradúa en estudios de Bachillerato / COU con una diferencia de 15,5 puntos entre hombres y mujeres (63,1% en mujeres, 47,6% en hombres).

Gráfico IV.3.5

Estudiantes matriculados en estudios de máster por rama de enseñanza (%). Año 2020

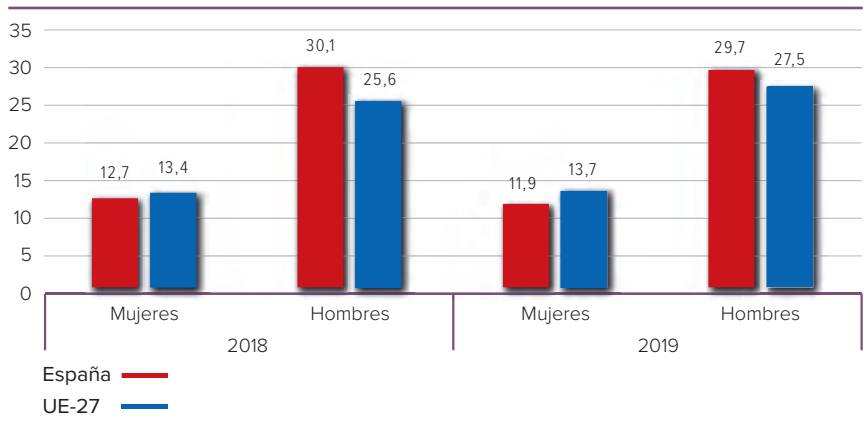


Fuente: INE

Cabe destacar la gran diferencia entre el número de estudiantes mujeres (72,3%) y hombres (27,7%) de ciencias de la salud. Por el contrario, la balanza se invierte completamente a favor del número de estudiantes hombres que se matriculan en Ingeniería y Arquitectura, que se sitúa en un 70,1%, frente al 29,9% de mujeres matriculadas. Si acudimos a los países comunitarios, observamos que dicha brecha en estos grados es muy similar, pudiendo España en algún año académico superar el porcentaje europeo.

Gráfico IV.3.6

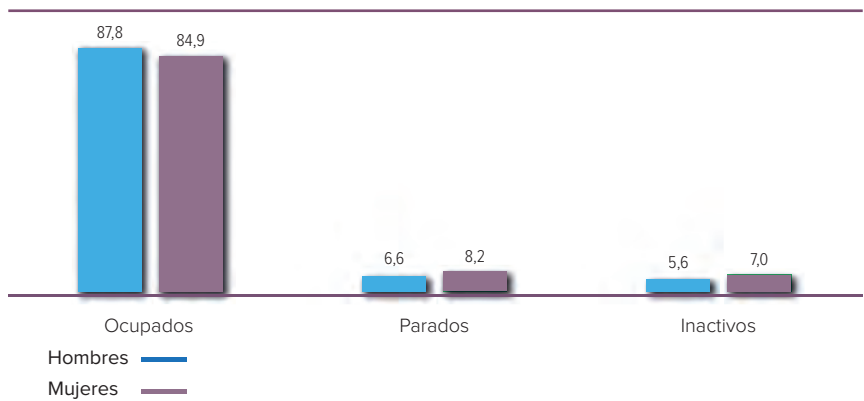
Graduados en ciencias, matemáticas, informática, ingeniería, industria y construcción por período (graduados por 1000 personas de 20 a 29 años). España y UE-27



Fuente: INE

Gráfico IV.3.7

Titulados universitarios del curso 2013-2014 según situación laboral en 2019 (%)



Fuente: INE

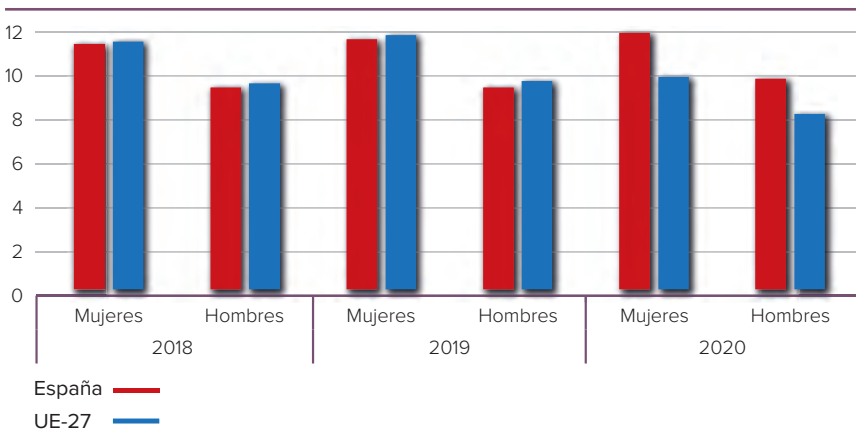
El número de graduados universitarios en España correspondientes al curso académico 2013-2014 fue de 233.626 personas, de ellas el 58,5% eran mujeres y el 41,5% hombres.

Según se muestra en el gráfico, en términos porcentuales, el 84,9% de los titulados universitarios mujeres del mencionado curso académico estaban en el año 2019 ocupadas, porcentaje similar al de los hombres, que fue de un 87,8%. Las cifras se mantienen igualmente similares para aquellos titulados universitarios que estaban en paro o inactivos en el mencionado año 2019.

D) FORMACIÓN PERMANENTE Y CONTINUA (POBLACIÓN DE 25 A 64 AÑOS)

Históricamente, en España, las mujeres han participado en alguna actividad de educación o formación permanente de manera más activa que los hombres, lo que se muestra en el gráfico de más abajo, referido al periodo 2018-2020. Analizando más de cerca el año 2020, observamos que un 12,0% de mujeres y un 9,9% de hombres con edades comprendidas entre 25 y 64 años han participado en alguna actividad de educación o formación permanente. Nuestros vecinos comunitarios muestran unos porcentajes más bajos para el año 2020, situando a las mujeres en un 10,0% y a los hombres en un 8,3%.

Gráfico IV.3.8
Participación en educación-formación en la UE (%). Población de 25 a 64 años



Fuente: INE

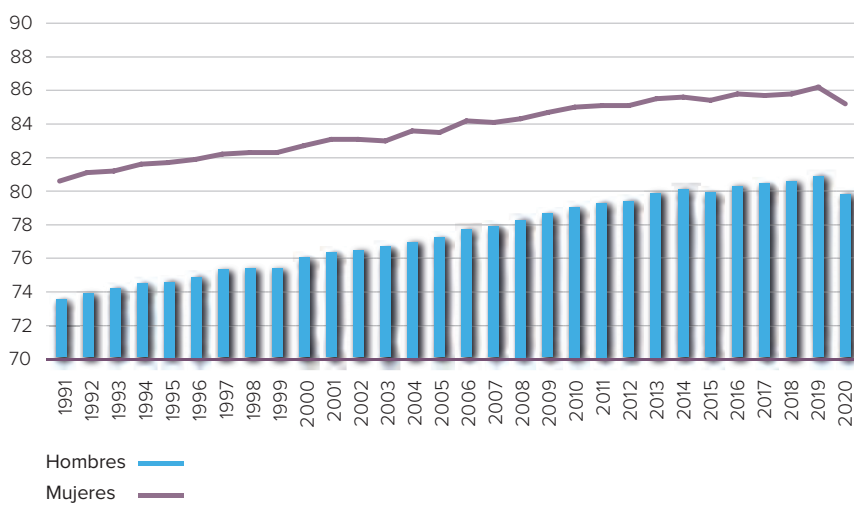
IV.4 SALUD

Este capítulo muestra la situación de salud de los hombres y mujeres en España en función de una serie de parámetros básicos: esperanza de vida, estado de salud, determinantes sobre la salud, servicios sanitarios y defunciones. En líneas básicas, se observa que el grupo masculino presenta unos índices superiores de riesgos evitables para la salud, mientras que el grupo femenino tiene unos determinantes orgánicos más sensibles y que requieren tratamiento sanitario u hospitalario.

A) ESPERANZA DE VIDA

Gráfico IV.4.1

Evolución de la esperanza de vida al nacimiento (años). España. 1991-2020



Fuente: Indicadores demográficos básicos. INE

La esperanza de vida al nacimiento en España es actualmente (con datos de 2020) de 85,1 años para las mujeres y de 79,6 años

para los hombres, lo que representa una brecha de 5,5 años. La esperanza de vida se ha incrementado significativamente con la mejora de la situación social española; así en 1991 los valores de esperanza de vida eran de 80,6 y 73,5 años, respectivamente, con una brecha en aquel momento de 7,1 años. El gráfico anterior muestra la evolución reciente.

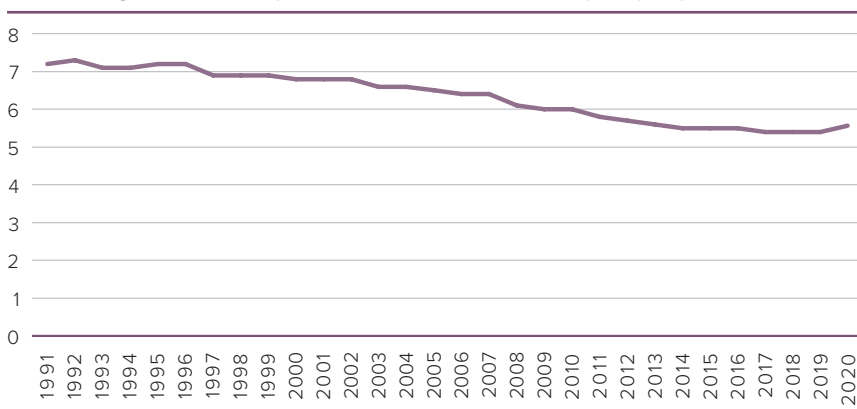
La brecha de género en esperanza de vida se mantiene favorable a las mujeres. Así, por ejemplo, la esperanza de vida al cumplir 65 años es en 2021 en España de 23,5 años para las mujeres y de 19,1 años para los hombres.

En España, la diferencia en años de esperanza de vida al nacimiento aumentó se mantuvo estable a favor de la mujer hasta mediados de los años noventa. Hasta ese momento la mortalidad masculina era más elevada por factores biológicos, estilos de vida y conductas de riesgo. Sin embargo, se ha ido reduciendo en los últimos años, 6,8 años de diferencia a favor de la mujer en el año 2000, 6,0 años en el año 2010 y 5,5 años en el año 2020.

En este período se ha mantenido una diferencia apreciable en la incidencia de la mortalidad por sexos, si bien ha descendido la ratio de masculinidad a la defunción (número de defunciones de hombres por cada 100 defunciones de mujeres residentes en España). Así, se ha pasado de 110,3 en el año 2000 a 102,1 en el año 2020.

Gráfico IV.4.2

Brecha de género en la esperanza de vida al nacimiento (años). España 1991-2020



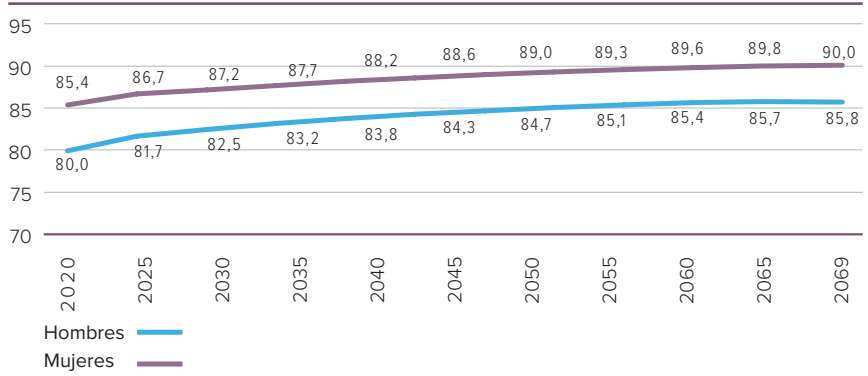
Fuente: Indicadores demográficos básicos. INE

Las proyecciones actuales de esperanza de vida siguen en aumento, en consonancia con el progreso material y social de España. De tal forma, que para el año 2069 se prevé que la esperanza de vida al nacer sea

de 90 y 85,8 años para mujeres y hombres, respectivamente, con una brecha de género de 4,2 años. Se muestra a continuación la evolución de esperanza de vida por género.

Gráfico IV.4.3

Esperanza de vida al nacimiento (años)²



Fuente: Proyecciones de población. INE

Actualmente, la esperanza de vida al nacimiento en el año 2035 alcanzaría los 83,2 años en los hombres y los 87,7 en las mujeres, lo que supone una ganancia respecto al año 2020 de 3,2 y de 2,3 años, respectivamente.

La comparación de la esperanza de vida en España en 2021 con la de los países de la Unión Europea, según datos de Eurostat, indica que las mujeres en España es el grupo de población más longevo de la UE-27, seguido por Francia, Italia y Suecia; y que los hombres son el quinto grupo más longevo, precedidos por Suecia, Malta, Luxemburgo e Italia.

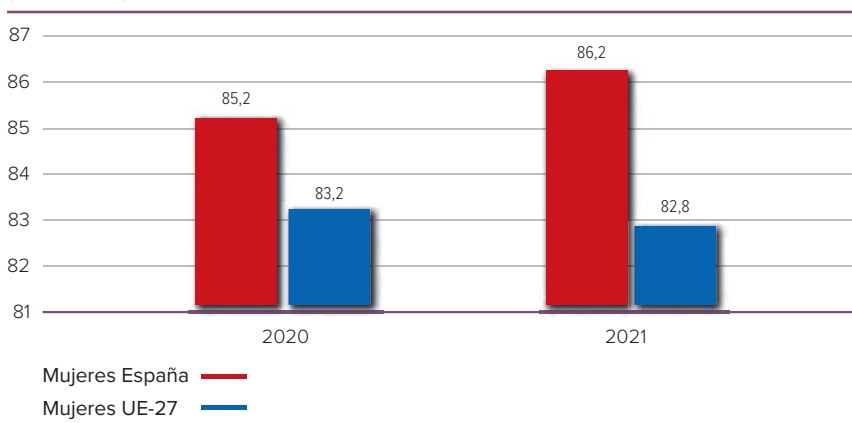
La esperanza de vida es, por tanto, superior en España a la de la UE-27. En el caso de las mujeres, con datos de 2021, se sitúa en 86,2 años a nivel nacional frente a 82,8 años a nivel comunitario. Para los hombres, en España la esperanza de vida al nacer es de 80,3 años en 2021, frente a los 77,2 de la UE-27.³

² Los datos de 2020 difieren de los presentados anteriormente ya que en este gráfico se basan en las proyecciones de población realizadas por el INE antes del cierre del año 2020.

³ Los datos de España están calculados por Eurostat y pueden diferir de los difundidos por el INE. Los datos ofrecidos para el año 2021 son estimados. Los datos ofrecidos para 2020 son estimados en UE-27, Polonia y Rumanía y provisionales en Francia. No hay datos para determinados países.

Gráfico IV.4.4

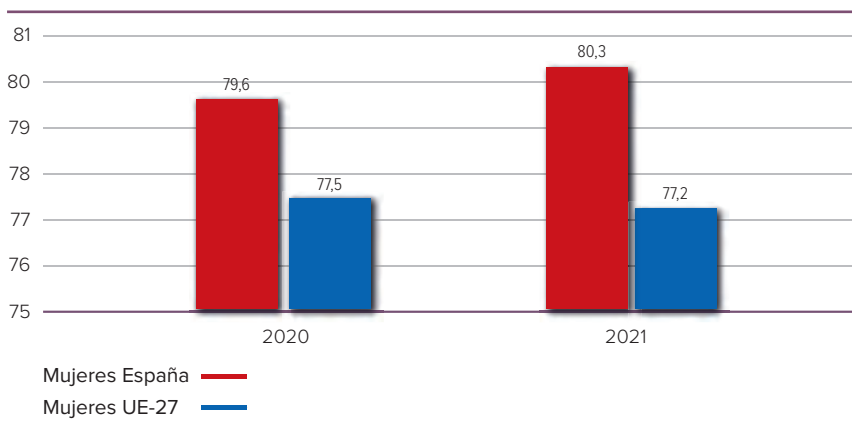
Esperanza de vida al nacer para las mujeres (años). Comparativa España y UE-27 (2020-2021)



Fuente: Indicadores de Desarrollo Sostenible. Eurostat.

Gráfico IV.4.5

Esperanza de vida al nacer para los hombres (años). Comparativa España y UE-27 (2020-2021)⁴



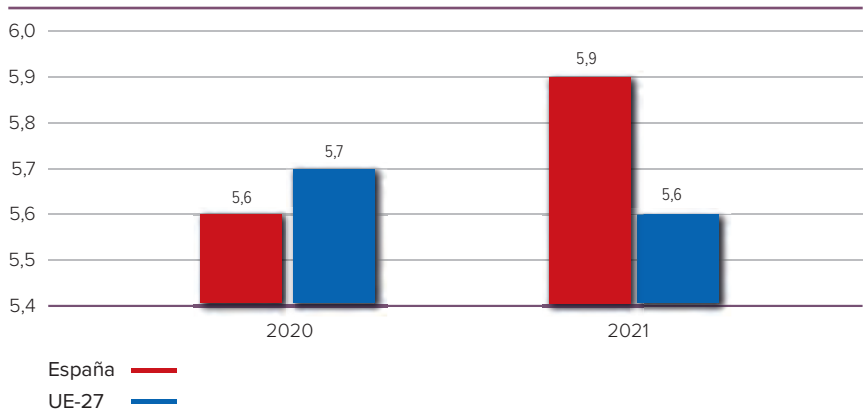
Fuente: Indicadores de Desarrollo Sostenible. Eurostat.

La brecha de género en la esperanza de vida es en España ligeramente superior a la de la UE-27 en 2021 (5,9 frente a 5,6 años), según se muestra en el siguiente gráfico.

⁴ Los datos de España están calculados por Eurostat y pueden diferir de los difundidos por el INE. Los datos ofrecidos para el año 2021 son estimados. Los datos ofrecidos para 2020 son estimados en UE-27, Polonia y Rumanía y provisionales en Francia. No hay datos para determinados países.

Gráfico IV.4.6

Brecha de género en la esperanza de vida al nacer (años). Comparativa España y UE-27 (2020-2021)⁵

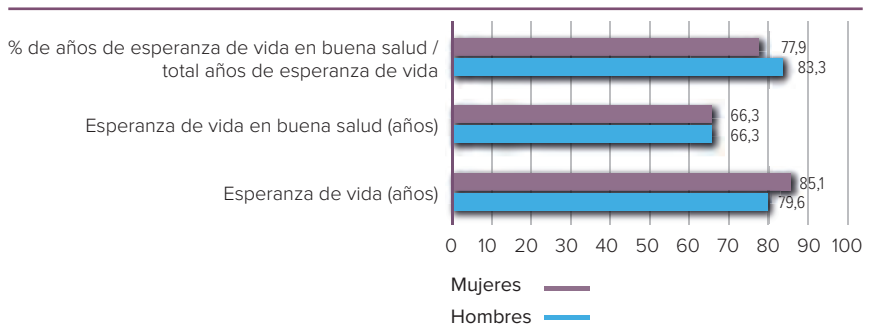


Fuente: Indicadores de Desarrollo Sostenible. Eurostat.

Cuando lo que se valora es la esperanza de vida en buena salud, en el año 2020 no hay brecha de género en España, situándose en los 66,3 años tanto para los hombres como para las mujeres.

Gráfico IV.4.7

Años de vida en buena salud al nacer. España. 2020



Fuentes: Tablas de mortalidad. INE. Health status database. Eurostat

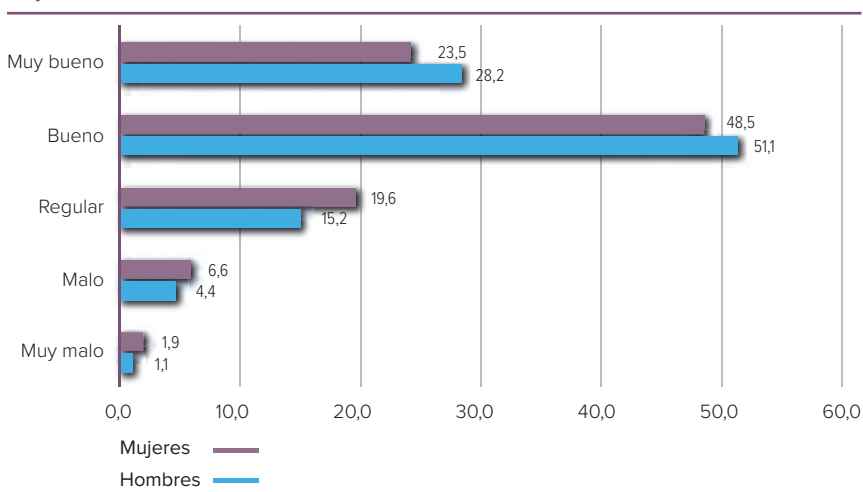
⁵ Los datos de España están calculados por Eurostat y pueden diferir de los difundidos por el INE. Los datos ofrecidos para el año 2021 son estimados. Los datos ofrecidos para 2020 son estimados en UE-27, Polonia y Rumanía y provisionales en Francia. No hay datos para determinados países.

B) ESTADO DE SALUD

La percepción propia del estado de salud resulta más favorable en la población masculina que en la femenina. De esta forma, el 79,3 por ciento de los hombres entrevistados consideraron su salud como buena o muy buena, frente al 72 por ciento de mujeres, según se muestra a continuación.

Gráfico IV.4.8

Valoración del estado de salud percibido (% del de población). 2020. Población de 15 y más años



Fuente: Encuesta Europea de Salud en España 2020. INE-MSCBS

La percepción de un estado de salud bueno o muy bueno disminuye con la edad tanto en hombres como en mujeres según la Encuesta Europea de Salud en España 2020. En el grupo de 15 a 24 años, un 93,9 por ciento de hombres y un 90,7 por ciento de mujeres perciben su estado de salud como bueno o muy bueno. Estos porcentajes son del 72,2 por ciento de hombres y 67,9 por ciento de mujeres en el grupo de 55 a 64 años. Para edades más avanzadas se acentúa la diferencia entre el porcentaje de hombres y mujeres que declaran un estado de salud muy bueno o bueno.

Según la situación laboral, en la Encuesta Europea de Salud en España 2020 los porcentajes más altos de valoración positiva del estado de salud (muy bueno, bueno) tanto en hombres como en mujeres corresponden a las personas jubiladas, 93,6 por ciento de hombres y 90,5 por ciento de mujeres. Le siguen las personas que están trabajando (88% de hombres y 82,8% de mujeres).

Una posible causa de la peor percepción del estado de salud por parte de las mujeres puede provenir de la mayor incidencia en este colectivo de enfermedades crónicas, como alergias, artrosis, varices, dolores de espalda (cervicales y lumbares) y ansiedad, mientras que en los varones solo presentan riesgos ligeramente superiores a las mujeres en colesterol y diabetes, como se muestra en la siguiente tabla.

TABLA IV.4.1

Principales enfermedades crónicas o de larga evolución (%). 2020

	Hombres	Mujeres
Tensión alta	19,0	19,1
Colesterol alto	15,5	15,1
Dolor de espalda crónico (lumbar)	10,1	17,1
Alergia crónica, como rinitis, conjuntivitis o dermatitis alérgica, alergia alimentaria o de otro tipo	9,2	12,4
Artrosis (excluyendo artritis)	8,7	19,7
Diabetes	8,2	6,9
Dolor de espalda crónico (cervical)	7,0	15,5
Otras enfermedades del corazón	4,1	4,1
Varices en las piernas	3,7	11,2
Ansiedad crónica	3,5	8,1

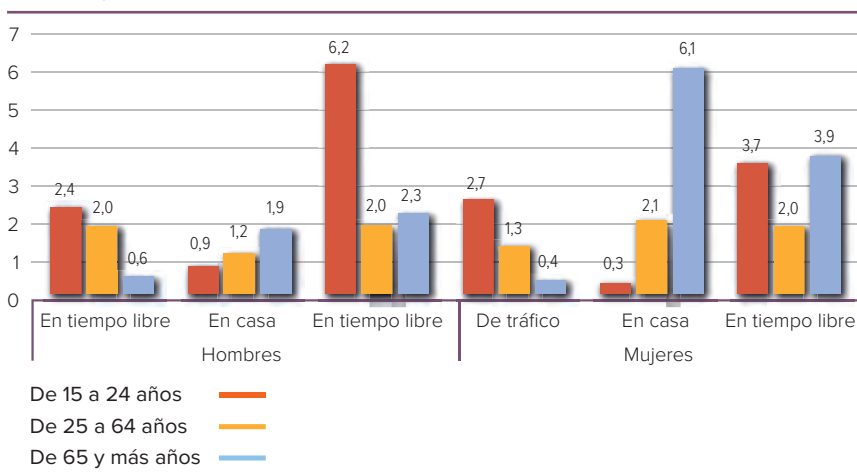
Fuente: Encuesta Europea de Salud en España 2020. INE-MSCBS

Otra causa adicional puede estar relacionada con las limitaciones que el estado de salud representa en las tareas cotidianas. Según la Encuesta Europea de Salud en España del año 2020, un 80,7 por ciento de hombres y un 74,1 por ciento de mujeres no están limitados para las actividades básicas de la vida cotidiana. Estos porcentajes disminuyen a medida que aumenta la edad, en el grupo de 15 a 24 años un 93,6 por ciento de hombres y un 90,7 por ciento de mujeres no están limitados para las actividades de la vida diaria, mientras que en el grupo de 85 y más años estos porcentajes son del 39,7 por ciento para los hombres y del 21,5 por ciento para las mujeres.

En lo que se refiere a accidentes sufridos por la población, los hombres tienen una tasa superior de accidentes en el grupo de edad de 15 a 24 años, especialmente acaecidos en actividades de tiempo libre, mientras que el colectivo de mujeres de 65 y más años es el que presenta la mayor tasa de accidentes de su sexo, sobre todo los ocurridos en el contexto doméstico.

Gráfico IV.4.9

Accidentes en los últimos doce meses según grupos de edad (% población de 15 y más años). 2020



Fuente: Encuesta Europea de Salud en España 2020. INE-MSCBS

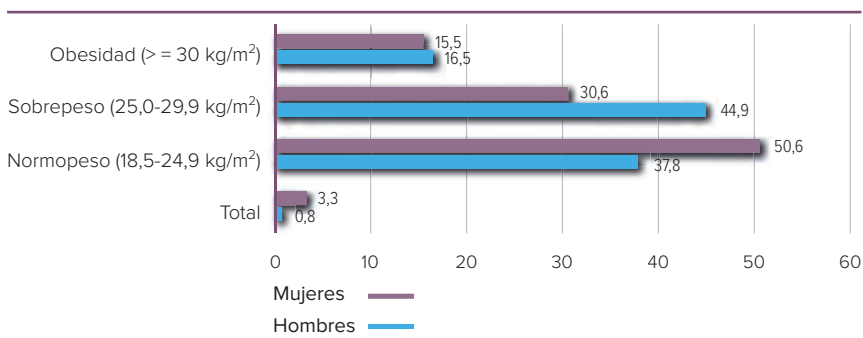
C) DETERMINANTES DE SALUD

La exposición aquí desarrollada necesariamente simplificará los factores determinantes para la salud, ya que estos son muchos y muy variados. No obstante la necesaria simplificación, resulta posible obtener una visión general de estos factores.

Así, un 16,5 por ciento de hombres de 18 y más años y un 15,5 por ciento de mujeres padecen obesidad. Asimismo, un 44,9 por ciento de hombres y un 30,6 por ciento de mujeres padecen sobrepeso.

Gráfico IV.4.10

Índice de masa corporal según grupos de edad (% población de 18 años y más). 2020

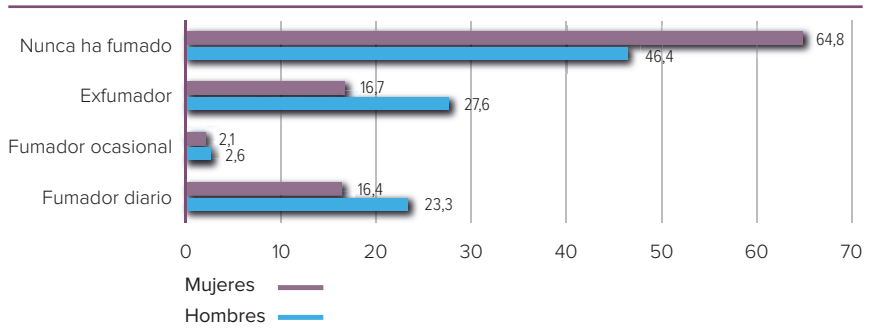


Fuente: Encuesta Europea de Salud en España 2020. INE-MSCBS

En lo que se refiere a consumo de tabaco, el 23,3 por ciento de los hombres fuman a diario, valor que se reduce al 16,4 por ciento para las mujeres. Asimismo, un 2,1 por ciento de mujeres y un 2,6 por ciento de hombres se declaran fumadores ocasionales.

Gráfico IV.4.11

Consumo de tabaco en 2020 (% población de 15 y más años)

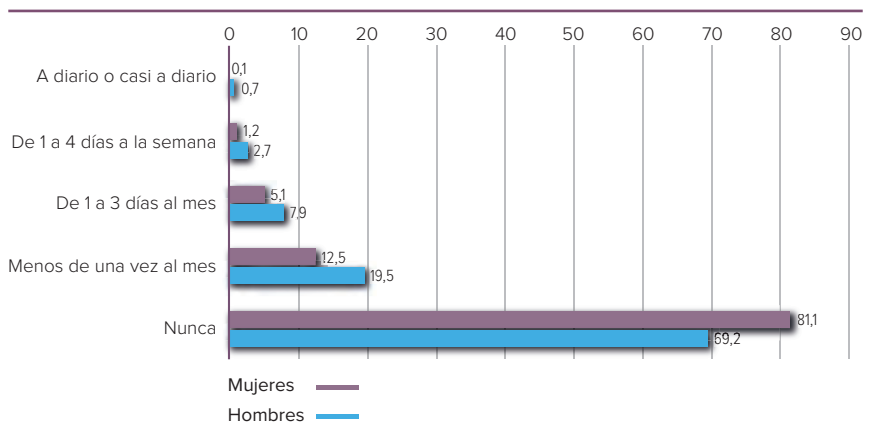


Fuente: Encuesta Europea de Salud en España 2020. INE-MSCBS

Por lo que se refiere al consumo de alcohol, según la Encuesta Europea de Salud en España 2020, el porcentaje de hombres de 15 y más años que han consumido alcohol en los últimos doce meses es del 74,6 por ciento y el porcentaje de mujeres alcanza el 56,8 por ciento. Si nos referimos al consumo intensivo, el 81,1 por ciento de las mujeres y el 69,2 por ciento de los hombres no lo han hecho en los últimos doce meses.

Gráfico IV.4.12

Frecuencia de consumo intensivo de alcohol en los últimos doce meses (% población de 15 y más años). 2020



Fuente: Encuesta Europea de Salud en España 2020. INE-MSCBS

Por discapacidad se entiende toda limitación importante para realizar las actividades de la vida diaria que haya durado o se prevea que vaya a durar más de 1 año y tenga su origen en una deficiencia.

Las mujeres presentan una tasa de discapacidad por mil habitantes (112,1) significativamente más alta que los hombres (81,2). Si lo que analizamos es por grupo de discapacidad, en mujeres las tasas más altas corresponden a movilidad (68,5 por mil), vida doméstica (57,8) y autocuidado (38,0). En los hombres corresponden a movilidad (38,9 por mil), vida doméstica (31,8) y audición (24,2).

Estas diferencias se incrementan significativamente en edades avanzadas, siendo así el caso que en la población de 90 años o más el número de mujeres con discapacidad es de 772,3 por mil habitantes, y el de hombres de 680,4.

TABLA IV.4.2

Tasa de población con discapacidad según tipo de discapacidad (tasas por 1.000 habitantes de 6 y más años). 2020

	Hombres	Mujeres
Total	81,2	112,1
Movilidad	38,9	68,5
Autocuidado	22,9	38,0
Vida doméstica	31,8	57,8
Audición	24,2	31,0
Visión	18,4	28,6
Comunicación	18,8	23,7
Interacciones y relaciones personales	13,5	13,8
Aprendizaje y aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas	13,4	18,2

Fuente: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2020. INE

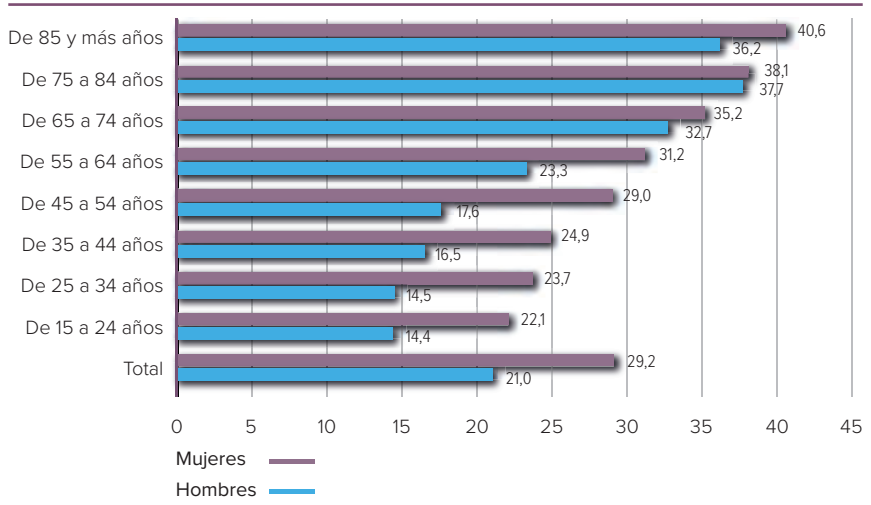
D) SERVICIOS SANITARIOS

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud, las mujeres acuden con mayor frecuencia a consulta del médico de familia. Así, el 29,2 por ciento de las mujeres indican haberlo hecho en las últimas 4 semanas frente al 21,0 por ciento de los hombres. Si el análisis se realiza por grupos de edad, las personas que más acuden al médico son las que tienen 75 años en adelante, con porcentajes en torno al 40 por ciento

tanto en hombres como en mujeres. Por el contrario, los que menos acuden son los pertenecientes al grupo de edad de 15 a 24 años (14,4 por ciento los hombres y 22,1 por ciento las mujeres) y los del grupo de 25 a 34 años (14,5 por ciento los hombres y 23,7 por ciento las mujeres).

Gráfico IV.4.13

Consulta al médico de familia en las últimas 4 semanas según grupos de edad (% población). 2020



Fuente: Encuesta Europea de Salud en España 2020. INE-MSCBS

Las mujeres presentan también un mayor número de altas hospitalarias que los hombres, así como un mayor porcentaje de altas realizadas por urgencia. Los hombres, por el contrario, presentan una mayor edad media en las altas hospitalarias, así como una mayor duración de la estancia en el hospital.

TABLA IV.4.3

Indicadores de morbilidad. 2020

	Hombres	Mujeres
Total de altas hospitalarias	2.055.949	2.197.234
Altas hospitalarias por 100.000 habitantes	8.858	9.099
% altas hospitalarias que ingresaron por urgencias	48	52
Edad media de las altas hospitalarias (años)	59,8	56,6
Estancia media por alta hospitalaria (días)	9,5	8

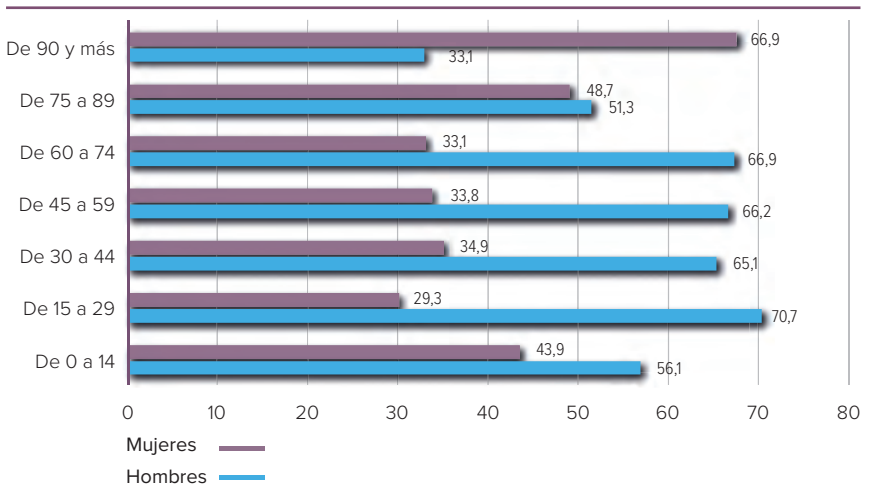
Fuente: Encuesta de morbilidad hospitalaria. INE

E) DEFUNCIONES

Las estadísticas sobre la edad a la que ocurren las defunciones, así como las causas primarias de fallecimiento proporcionan datos relevantes sobre el estado de salud de hombres y mujeres en España. De esta manera, las defunciones de hombres presentan valores muy superiores a las de mujeres en todos los grupos de edad hasta el tramo de 90 años y más, en consonancia con la mayor esperanza de vida de las españolas. En ese tramo de edad, al ser superior el número de mujeres que alcanzan edades avanzadas, la mortalidad femenina supera ampliamente a la masculina, correspondiendo el 66,9 por ciento de las defunciones a mujeres.

Gráfico IV.4.14

Defunciones según grupos de edad (% población). 2020

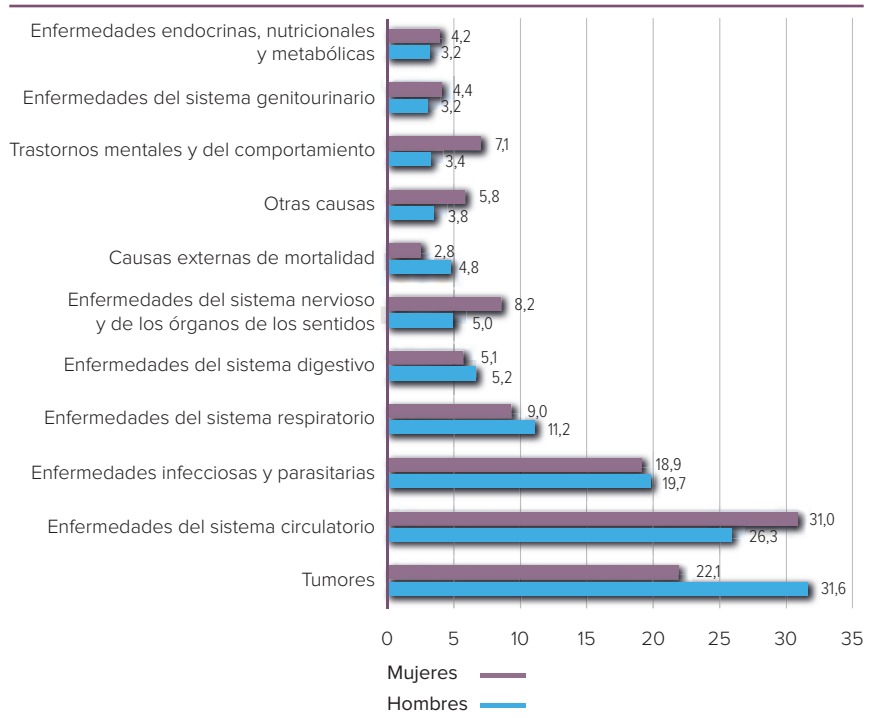


Fuente: Estadística de defunciones según la causa de muerte. INE

Esta información se complementa con la relativa a las causas de muerte, siendo los tumores la causa más importante para los varones y las enfermedades del sistema circulatorio para las mujeres, como queda reflejado en el siguiente gráfico.

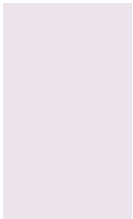
Gráfico IV.4.15

Defunciones según causas de muerte más frecuentes (% total de muertes). Año 2020



Fuente: Estadística de defunciones según la causa de muerte. INE

IV.5 CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD



Tradicionalmente, las tareas domésticas y el cuidado de las personas dependientes de las familias, ya sea ascendientes o descendientes, ha recaído en las mujeres. Esto ha supuesto, innegablemente, un impedimento para su acceso al mercado laboral o para su promoción profesional, con un claro impacto pernicioso sobre su independencia económica.

La igualdad en este ámbito conlleva un reparto equilibrado de dichas tareas y que la decisión sobre qué miembro de la pareja/familia se hace cargo de las mismas sea libre y basada en motivaciones objetivas no relacionadas con el sexo.

Conocer si se avanza en la consecución de esta igualdad de género requiere analizar los motivos tras la inactividad o el trabajo parcial de las mujeres, así como las actividades realizadas en el tiempo no destinado al trabajo.

Desafortunadamente, los datos nos muestran que a día de hoy las mujeres siguen asumiendo la mayor parte de las tareas domésticas y cuidado de familiares. Es por ello que sigue siendo necesaria la puesta en marcha y refuerzo de políticas de conciliación y corresponsabilidad de la vida personal y profesional, como la mejora del acceso a la educación infantil de 0 a 3 años, ya sea a través de más guarderías públicas y/o ayudas económicas, y el impulso de los servicios de atención a la dependencia.

A) SITUACIÓN LABORAL Y CUIDADO DE PERSONAS DEPENDIENTES

Como ya se ha comentado anteriormente, el trabajo a tiempo parcial es una fuente de flexibilidad que permite conciliar la vida laboral y personal. Pero no siempre es suficiente, y la falta de infraestructuras y servicio para el cuidado de los niños y otras personas dependientes impide a las mujeres, en particular, desarrollar su pleno potencial en el mercado de trabajo.

Así, el análisis de la proporción de las personas ocupadas a tiempo parcial, personas paradas o personas inactivas que lo son para ocuparse las responsabilidades domésticas y familiares desde una perspectiva de género adquiere una especial relevancia para analizar el grado de igualdad alcanzado en este ámbito.

Ya se ha analizado en el apartado relativo al mercado de trabajo que en 2021 el 16,2 por ciento de las mujeres trabajadoras a tiempo parcial eligieron esta modalidad de empleo para dedicarse al cuidado de niños y niñas y/o personas dependientes, frente al 2,7 por ciento de los hombres.

Si realizamos el análisis en función del número de hijos, se observa cómo en las situaciones en las que hay hijos, la brecha de género, es decir, la diferencia entre el porcentaje de mujeres y hombres ocupados a tiempo parcial, se amplía y es más grande cuanto mayor es el número de hijos. Es significativo que, en este caso, la brecha de género en España es inferior a la brecha media de la UE, para cada una de las situaciones analizadas.

TABLA IV.5.1

Personas ocupadas a tiempo parcial por número de hijos en 2020
(% de ocupados de 25 a 54 años). España y UE-27

	España	UE-27
Sin hijos		
Hombres	8,3	8,2
Mujeres	18,5	20,9
Brecha	10,2	12,7
1 hijo		
Hombres	4,1	5,2
Mujeres	24,3	28,9
Brecha	20,2	23,7
2 hijos		
Hombres	3,5	4,5
Mujeres	25,6	34,6
Brecha	22,1	30,1
3 hijos o más		
Hombres	4,8	6,6
Mujeres	25,1	40,5
Brecha	20,3	33,9

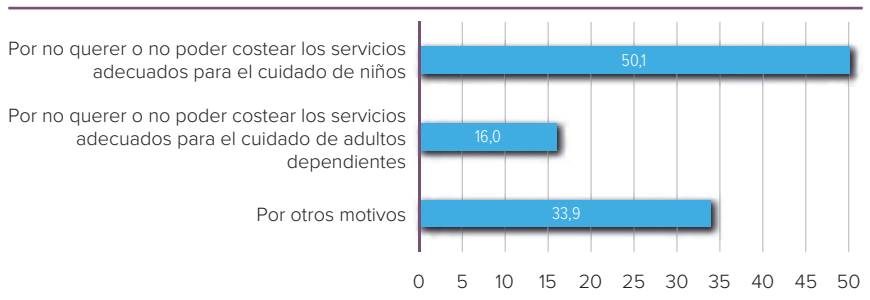
Fuente: Encuesta Europea de Fuerza de Trabajo (LFS). Eurostat

Por tipo de hogar, los porcentajes más altos de mujeres que trabajan a tiempo parcial, tanto en España como en la UE-27, corresponden a hogares con hijos. En España en 2020 los porcentajes más altos de mujeres según el tipo de hogar con hijos son los siguientes: persona adulta viviendo en pareja con hijos (25,4 por ciento), una única persona adulta con hijos (19,8 por ciento), persona adulta viviendo en otro tipo de hogar (no pareja) con hijos (24,1 por ciento).

El porcentaje más alto en el año 2020 de ocupados a tiempo parcial en España corresponde en mujeres al hogar de dos adultos con hijos (25,4%) y en hombres a adulto sin hijos (8,4%).

Gráfico IV.5.1

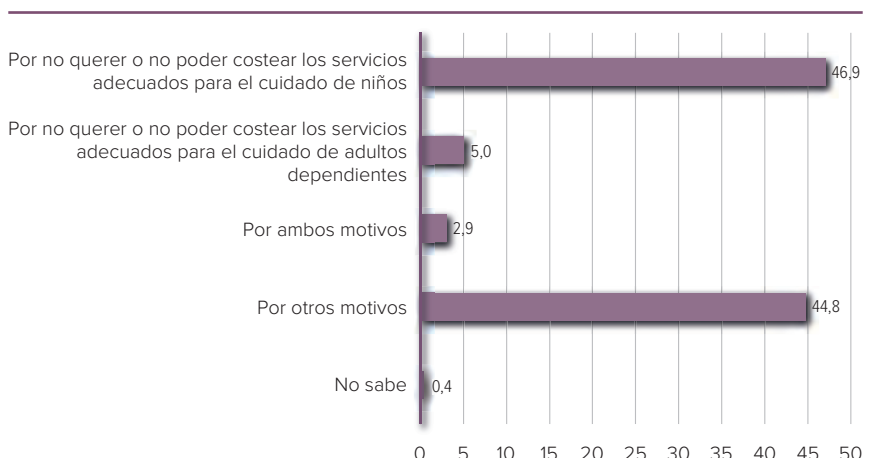
Razones para el trabajo a tiempo parcial por cuidado de familiares (%).
Hombres. 2020



Fuente: Encuesta de Población Activa. Variables de submuestra. INE

Gráfico IV.5.2

Razones para el trabajo a tiempo parcial por cuidado de familiares (%). Mujeres. 2020



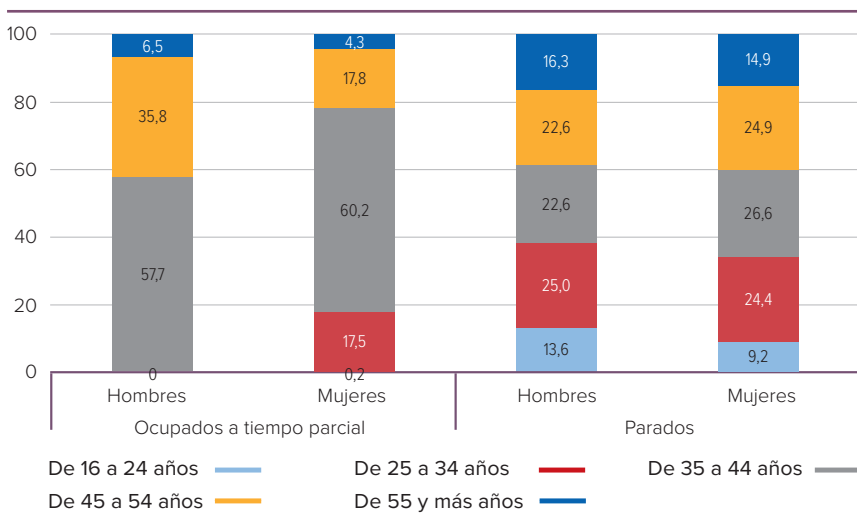
Fuente: Encuesta de Población Activa. Variables de submuestra. INE

En este contexto, resulta también de gran interés conocer los motivos que han respaldado la decisión de trabajar a tiempo parcial para cuidar familiares dependientes, ya que permitirá discernir en qué medida se requiere la intervención de los poderes públicos y en qué aspectos debe centrarse la misma.

En el año 2020, un 46,9% de mujeres alega para trabajar a tiempo parcial como consecuencia del cuidado de personas dependientes el no querer o no poder costear los servicios adecuados para el cuidado de hijos, un 5,0% alega el no querer o no poder costear los servicios adecuados para el cuidado de adultos enfermos, discapacitados o mayores y un 2,9% alega ambos motivos. El 50,1% de los hombres alega la razón de no querer o no poder costear los servicios adecuados para el cuidado de hijos como principal motivo para trabajar a tiempo parcial. Un 16,0% de hombres alega no querer o no poder costear los servicios adecuados para el cuidado de adultos enfermos, discapacitados o mayores y un 33,9% alega otros motivos.

Gráfico IV.5.3

Ocupados a tiempo parcial y parados porque cuidan de personas dependientes por grupos de edad (%). 2020



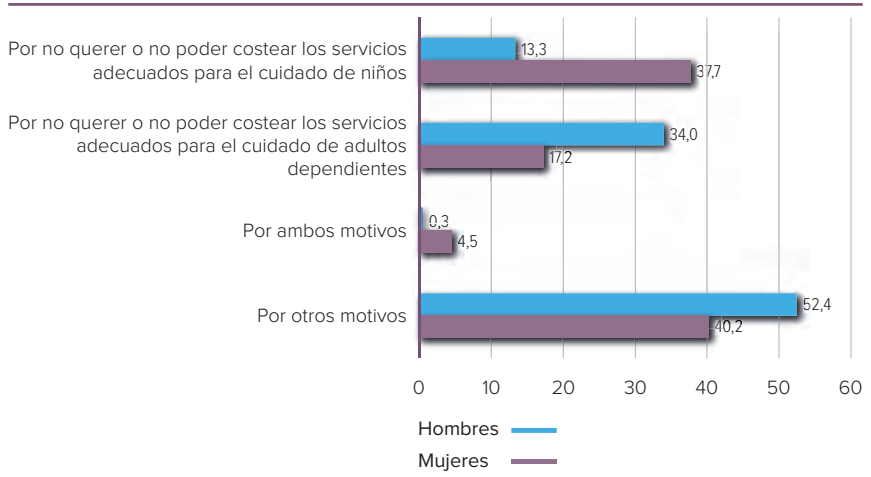
Según grupos de edad, en el año 2020 el porcentaje más alto de mujeres y hombres que trabajan a tiempo parcial porque cuidan a personas dependientes corresponde al grupo de edad de 35 a 44 años con un 60,2% de mujeres y un 57,7% de hombres.

En cuanto a las personas paradas, en el año 2020, el porcentaje más alto de mujeres paradas que han dejado el trabajo para cuidar a personas dependientes corresponde al grupo de edad de 35 a 44 años con un

26,6% y el porcentaje más alto de hombres parados que han dejado el trabajo para cuidar a personas dependientes corresponde al grupo de edad de 25 a 34 años con un 25,0%.

Gráfico IV.5.4

Inactivos que no buscan empleo porque cuidan a personas dependientes por motivo (%). 2020



Fuente: Encuesta de Población Activa. Variables de submuestra. INE

Por último, llama la atención en cuanto a las personas inactivas, que en el año 2020 el porcentaje más alto de mujeres y hombres que no buscan empleo porque cuidan a personas dependientes corresponde al grupo de edad de 35 a 44 años con un 31,4% de mujeres y un 30,0% de hombres.

B) TIEMPO DE TRABAJO NO REMUNERADO

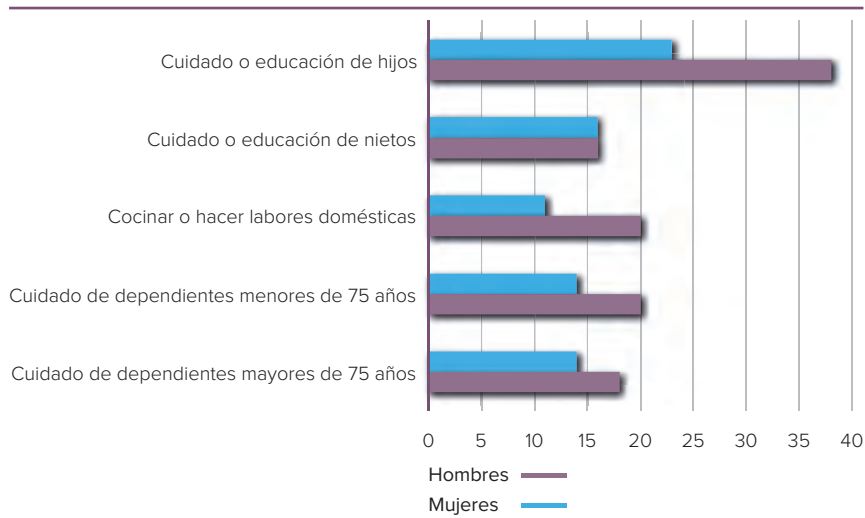
Otro indicador relevante para valorar la igualdad entre hombres y mujeres en lo relativo al reparto de las tareas domésticas, y cuidado de personas dependientes, es la diferencia del reparto de horas entre trabajo remunerado y no remunerado, haciendo hincapié en el análisis de las actividades que se realizan en ese tiempo de trabajo no remunerado. Esas actividades pueden ser el cuidado y educación de sus hijos o nietos, cocinar y realizar tareas domésticas, cuidado de familiares ancianos o con alguna discapacidad, recibir un curso o formación, actividades deportivas, culturales o de ocio, políticas o sindicales y actividades de voluntariado o caritativas.

A través del análisis de la Encuesta de Condiciones de Vida cuya última edición es de 2016 (se realiza con carácter cuatrienal), observamos que

en el año 2016 el porcentaje de mujeres de 18 y más años que dedican al menos varios días a la semana al cuidado o educación de hijos, cocinar o hacer labores domésticas, cuidados de familiares, vecinos o amigos con discapacidad es superior en todos los casos al porcentaje de hombres de 18 y más años que realizan estas mismas tareas. El porcentaje de hombres y mujeres que dedican al menos varios días a la semana al cuidado o educación de nietos es muy similar, 32% de mujeres y un 33% de hombres.

Gráfico IV.5.5

Horas semanales dedicadas a actividades de cuidados y tareas del hogar. España. 2016



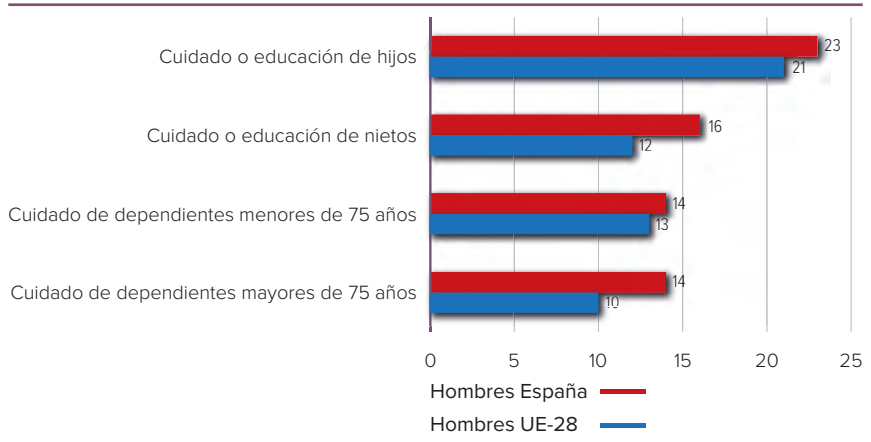
Fuente: Encuesta de Calidad de Vida 2016. Eurofound

Si comparamos el número de horas que dedican mujeres y hombres en España con el número de horas de nuestros socios comunitarios observamos que, para ambos géneros, el número de horas dedicadas en España es siempre igual o superior al dedicado en la UE-28.

Por otra parte, del análisis de la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo, publicada por el Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo y cuya última edición disponible data de 2015 (se elabora cada 5 años), obtenemos el número de horas a la semana que las personas que trabajan dedican al trabajo principal, a un segundo empleo, a las actividades de trabajo no remunerado (cuidado y educación de sus hijos o nietos, cocinar y realizar tareas domésticas, cuidado de familiares ancianos o con alguna discapacidad, hacer un curso o formación, actividades deportivas, culturales o de ocio, políticas o sindicales, actividades de voluntariado o caritativas) y al desplazamiento desde casa al trabajo y del trabajo a casa. Se proporciona información por sexo, tipo de jornada, tener hijos o no, y según si la pareja trabaja o no.

Gráfico IV.5.6

Horas semanales de los hombres dedicadas a actividades de cuidados y tareas del hogar. España y UE-28. 2016

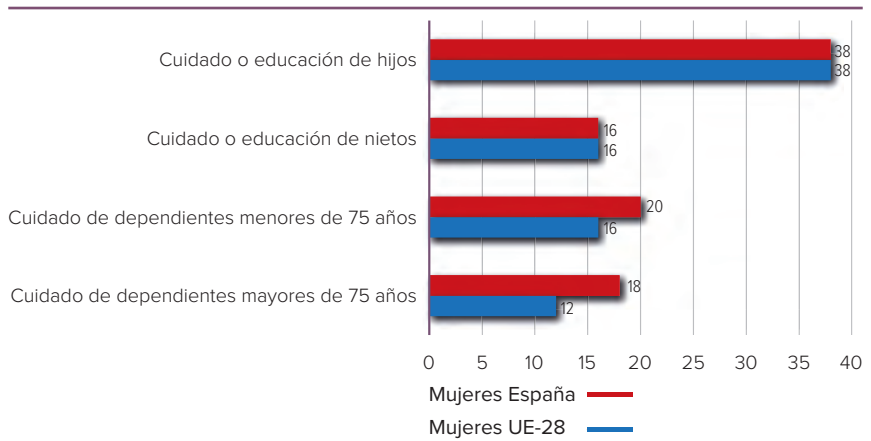


Nota: Para la realización de este gráfico se ha utilizado una magnitud de análisis (UE-28) diferente a las utilizada en el resto del informe (UE-27) por no constar datos para la UE-27 en la fuente de información. La diferencia entre ambas magnitudes es la salida del Reino Unido del club comunitario («Brexit»), la cual se hizo efectiva el 1 de febrero de 2020. Así, la magnitud UE-28 incluye los datos relativos a Reino Unido.

Fuente: Encuesta de Calidad de Vida 2016. Eurofound

Gráfico IV.5.7

Horas semanales de las mujeres dedicadas a actividades de cuidados y tareas del hogar. España y UE-28. 2016



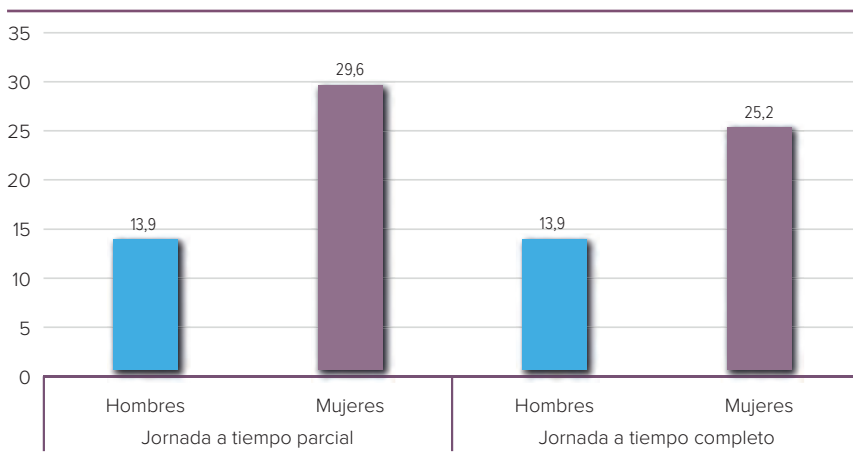
Nota: Para la realización de este gráfico se ha utilizado una magnitud de análisis (UE-28) diferente a las utilizada en el resto del informe (UE-27) por no constar datos para la UE-27 en la fuente de información. La diferencia entre ambas magnitudes es la salida del Reino Unido del club comunitario («Brexit»), la cual se hizo efectiva el 1 de febrero de 2020. Así, la magnitud UE-28 incluye los datos relativos a Reino Unido.

Fuente: Encuesta de Calidad de Vida 2016. Eurofound

Dicha información muestra que las mujeres dedican casi el doble de horas a la semana que los hombres a realizar trabajos no remunerados. Esta diferencia es mayor en el caso de trabajar a jornada parcial. Los hombres dedican habitualmente el mismo número de horas al trabajo no remunerado (unas 14 horas a la semana) independientemente de que trabajen a tiempo parcial o a jornada completa, mientras que las mujeres incrementan el tiempo dedicado a trabajo no remunerado (de 25 a casi 30 horas a la semana) cuando tienen jornada a tiempo parcial.

Gráfico IV.5.8

Horas a la semana dedicadas a trabajo no remunerado en 2015

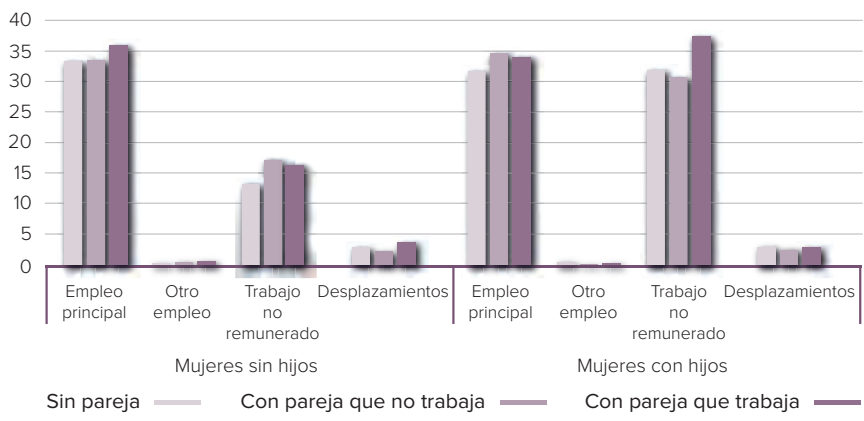


Fuente: Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo 2015. 6ª EWCS. Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo (INSHT)

Adquiere una especial importancia el análisis de las horas dedicadas a actividades de trabajo no remunerado por sexo en función del tipo de hogar, es decir, cuando existe pareja y/o hijos. Mientras que los hombres con pareja que trabaja y sin hijos dedican 8,7 horas a la semana a actividades de trabajo no remunerado, las mujeres en idénticas circunstancias dedican 16,4 horas semanales. La presencia de hijos conlleva un incremento de las horas dedicadas a actividades de trabajo no remunerado, tanto para hombres como para mujeres, pero sigue existiendo una significativa brecha de género. Frente a las 20,8 horas a la semana que dedican a actividades de trabajo no remunerado los hombres con pareja que trabaja y con hijos, las mujeres en idénticas circunstancias dedican 37,5 horas semanales.

Gráfico IV.5.9

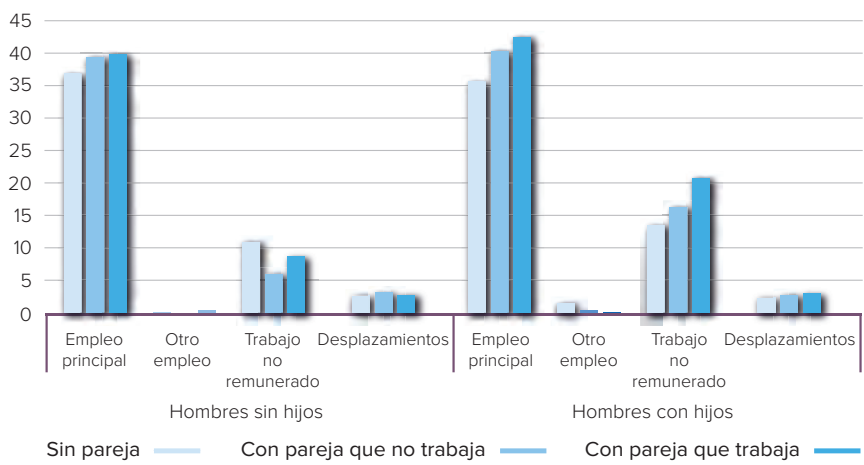
Horas de trabajo por semana según tipo de hogar (horas/semana). 2015. Mujeres



Fuente: Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo 2015. 6ª EWCS. Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo (INSHT)

Gráfico IV.5.10

Horas de trabajo por semana según tipo de hogar (horas/semana). 2015. Hombres



Fuente: Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo 2015. 6ª EWCS. Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo (INSHT)

La siguiente tabla muestra la frecuencia con que se realizan actividades de trabajo no remunerado, siendo la unidad el porcentaje de ocupados. En la misma, se observa cierto desequilibrio en el reparto por sexos de dichas tareas.

Un 77,5% de mujeres trabajadoras realizan todos los días actividades de cocinar y tareas domésticas, frente a un 32,9% de hombres trabaja-

dores. En el caso de actividades de cuidado y educación de hijos o nietos, los porcentajes se sitúan en el 47,4% de mujeres trabajadoras y el 31,5% de hombres trabajadores. Un 15,4% de hombres y un 2,3% de mujeres que trabajan no realizan nunca actividades de cocinar y tareas domésticas.

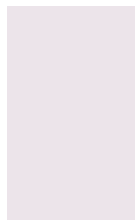
TABLA IV.5.2

Frecuencia con la que se realizan actividades de trabajo no remunerado (% de ocupados). Año 2015

	Todos los días	Varias veces a la semana	Varias veces al mes	Con menos frecuencia	Nunca	Otros
Hombres						
De voluntariado o caritativas	0,5	1,0	2,3	9,1	86,9	0,3
Políticas o sindicales	0,6	1,5	2,2	5,8	89,5	0,4
Cuidado y educación de sus hijos o nietos	31,5	9,0	3,2	4,5	39,4	12,3
Cocinar y realizar las tareas domésticas	32,9	30,2	10,0	11,5	15,4	0,1
Cuidado de familiares ancianos o con alguna discapacidad	3,4	3,0	3,9	5,7	77,7	6,3
Hacer un curso o formación	1,2	2,4	6,3	34,9	55,0	0,2
Mujeres						
De voluntariado o caritativas	0,3	1,6	3,8	11,1	83,1	0,1
Políticas o sindicales	0,0	0,4	1,5	5,0	93,0	0,2
Cuidado y educación de sus hijos o nietos	47,4	4,3	1,5	3,3	34,4	9,0
Cocinar y realizar las tareas domésticas	77,5	15,4	1,7	3,0	2,3	0,2
Cuidado de familiares ancianos o con alguna discapacidad	6,6	3,6	3,9	7,2	75,3	3,5
Hacer un curso o formación	1,4	3,7	4,2	33,9	56,5	0,4

Fuente: Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo. 6ª EWCS. 2015. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

IV.6 CIENCIA Y TECNOLOGÍA



A) RECURSOS HUMANOS

La ciencia y la tecnología es realizada en último término por las mujeres y los hombres que se dedican a este campo profesional. Dado el alto nivel de especialización requerido, es requisito imprescindible contar con las cualificaciones académicas que permitan su desempeño con éxito. Por consiguiente, los indicadores de formación humana son cruciales a la hora de actuar sobre la brecha de género.

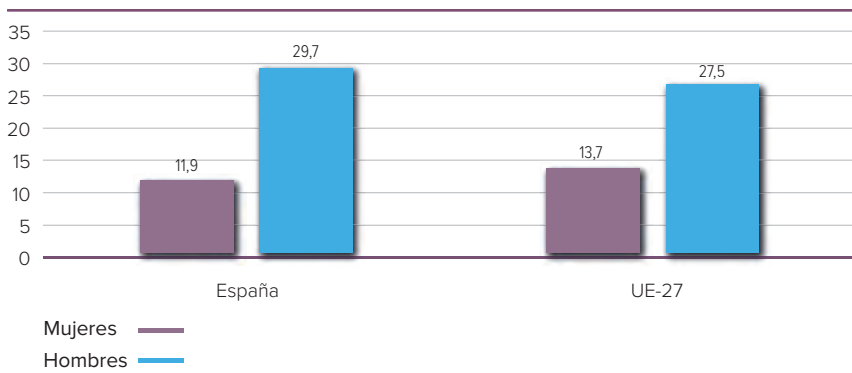
En España, por cada 1.000 habitantes en la franja de edad entre 20 y 29 años, se graduaron en 2019 en ciencias, matemáticas, informática, ingeniería, industria y construcción un total de 11,9 mujeres y 29,7 hombres, lo que indica una diferencia importante en preferencias profesionales según sexo.

Cuando se comparan estas tasas con las equivalentes para la Unión Europea (UE-27) se observa una situación parecida en los países de nuestro entorno. No obstante, hay una menor proporción de graduadas en España frente a la media comunitaria (11,9 frente a 13,7), y una mayor proporción de graduados varones en nuestro país frente a la media comunitaria (29,7 frente a 27,5) según muestra el siguiente gráfico.

Si bien el número total de graduados resulta muy desfavorable para las mujeres, esa diferencia no se traslada a la distribución por género de recursos humanos dedicados a ciencia y tecnología, favorable a las mujeres en todos los rangos de edad, siendo la proporción más elevada en la franja de 25 a 34 años (58,9 por ciento de mujeres).

Gráfico IV.6.1

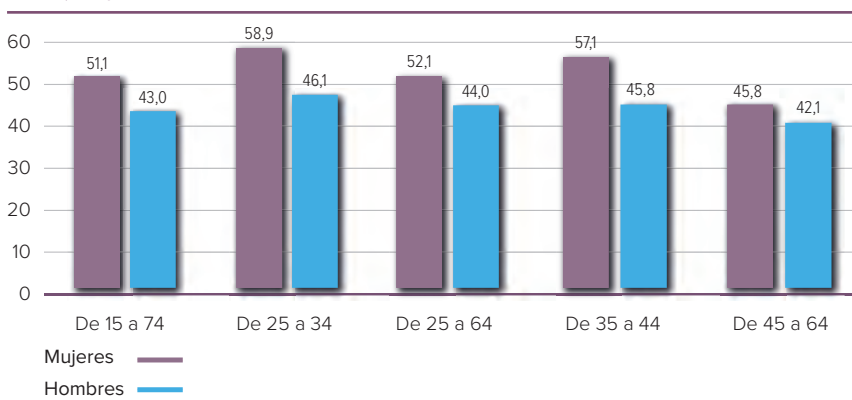
Tasa de graduados en ciencias, matemáticas, informática, ingeniería, industria y construcción en la UE-27 (1.000 personas de 20 a 29 años). 2019



Fuente: Estadísticas de educación y formación. Eurostat

Gráfico IV.6.2

Recursos humanos en ciencia y tecnología por grupos de edad (% de población activa). España. 2020



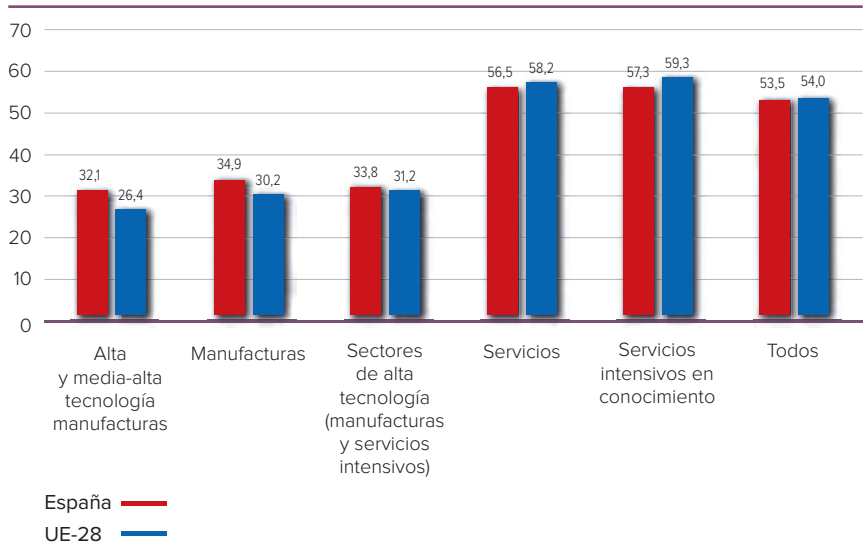
Fuente: Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología. Eurostat Encuesta Europea de Fuerza de Trabajo. Eurostat

Realizando un análisis de los datos en función de los distintos sectores, podemos observar como las tasas más altas de ocupación femenina se encuentran en servicios intensivos en conocimiento, frente a las más bajas que se dan en alta y media-alta tecnología manufacturas. El gráfico muestra también la comparativa con la Unión Europea.

En relación a las investigadoras, en equivalencia a jornada completa, la participación femenina más alta en el total de personal empleado en I+D, según los datos del año 2020, corresponde a las instituciones privadas sin fines de lucro (50,8 por ciento de mujeres) y la participación más baja a las empresas (31,7 por ciento).

Gráfico IV.6.3

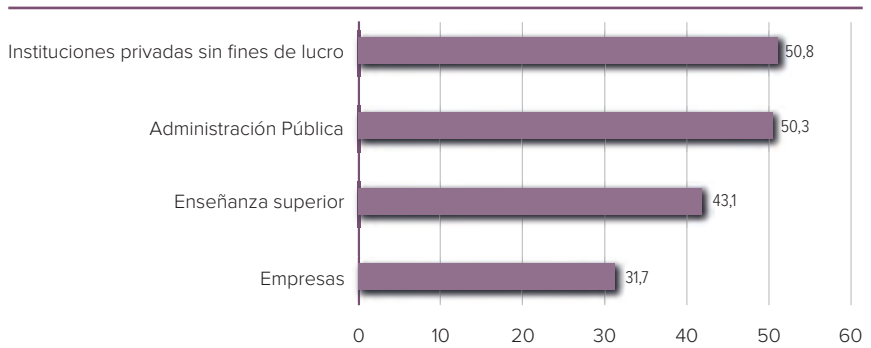
Mujeres empleadas en ciencia y tecnología (reparto por sectores). España y UE-27 (%). 2020



Fuente: Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología. Eurostat

Gráfico IV.6.4

Mujeres investigadoras (en jornada completa) por sectores de ejecución (%). 2020



Fuente: Estadística sobre actividades de I+D. INE

B) INTERNET

A continuación, se analiza la brecha de género en el consumo de tecnología, en este caso sintetizado a través del uso de internet.

Así, en el año 2021 en España, el 91,8 por ciento de la población de 16 a 74 años ha utilizado Internet de manera frecuente (al menos una vez por semana en los últimos tres meses). Es ligeramente superior el

porcentaje de mujeres (91,9 por ciento) usuarias frecuentes de Internet al de hombres (91,7 por ciento).

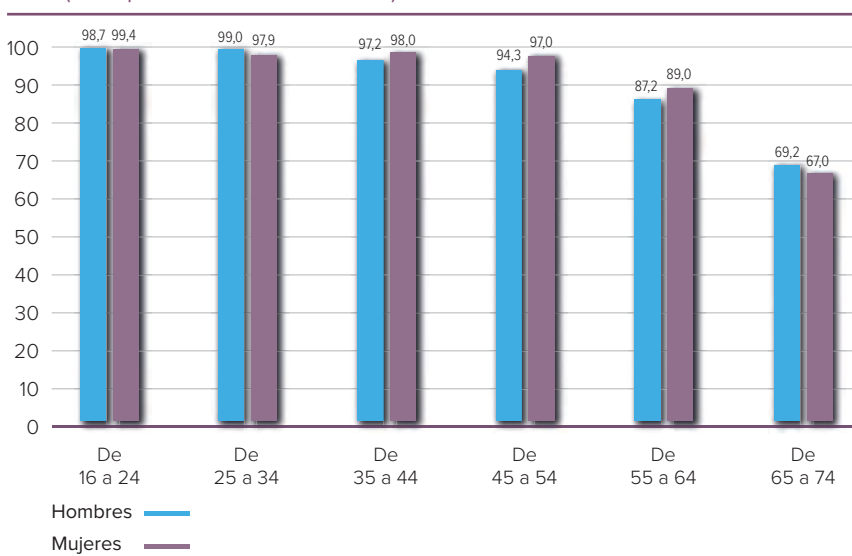
Los porcentajes más altos de usuarios frecuentes de Internet corresponden a las personas jóvenes, un 99,0 por ciento de los hombres de 25 a 34 años y un 99,4 por ciento de las mujeres de 16 a 24 años son usuarios frecuentes de Internet.

Al aumentar la edad descende el uso de Internet de manera frecuente tanto en hombres como en mujeres. El porcentaje más bajo corresponde al grupo de edad de 65 a 74 años. Así, un 69,2 por ciento de los hombres y un 67,0 por ciento de las mujeres de esa franja de edad utilizan Internet de manera frecuente.

El análisis por franjas de edad refleja una brecha digital que se observa, con poca diferencia, en la población de ambos géneros.

Gráfico IV.6.5

Población que ha usado internet de manera frecuente en los últimos tres meses por edad (% de población de 16 a 74 años). 2021



Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares. INE

Una situación similar se observa cuando se discrimina por nivel de estudios, ya que a partir de la Enseñanza Secundaria el uso frecuente de internet se vuelve casi universal en ambos géneros, reduciéndose significativamente para otros niveles formativos.

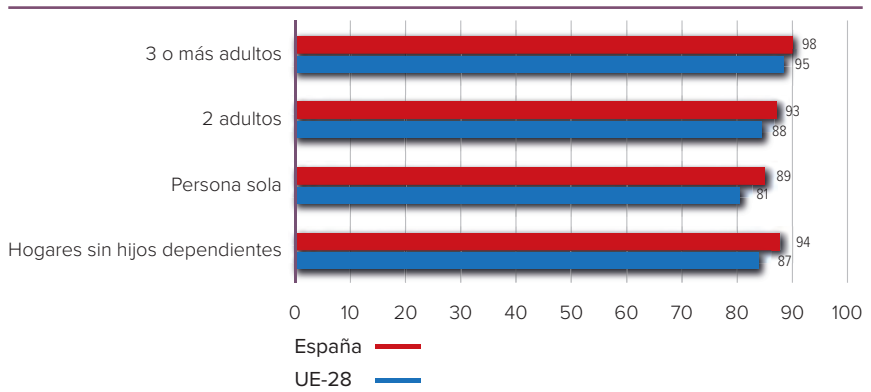
A medida que se eleva el nivel de estudios aumenta el porcentaje de usuarios frecuentes de Internet tanto en hombres como en mujeres. Así,

en el nivel de estudios de doctorado universitario un 100 por cien de hombres y de mujeres (de 16 a 74 años) son usuarios frecuentes de Internet. Por su parte, la brecha de género más alta según nivel de estudios en el uso frecuente de Internet corresponde al nivel de estudios de analfabetos y primaria incompleta con un valor de 6,0 puntos a favor de las mujeres.

En relación a las cifras sobre acceso, el 95 por ciento de los hogares tenía acceso a Internet en el año 2020. En los hogares con hijos dependientes los porcentajes son más elevados, entre el 99 y el 100 por cien en todos los tipos de hogares.

Gráfico IV.6.6

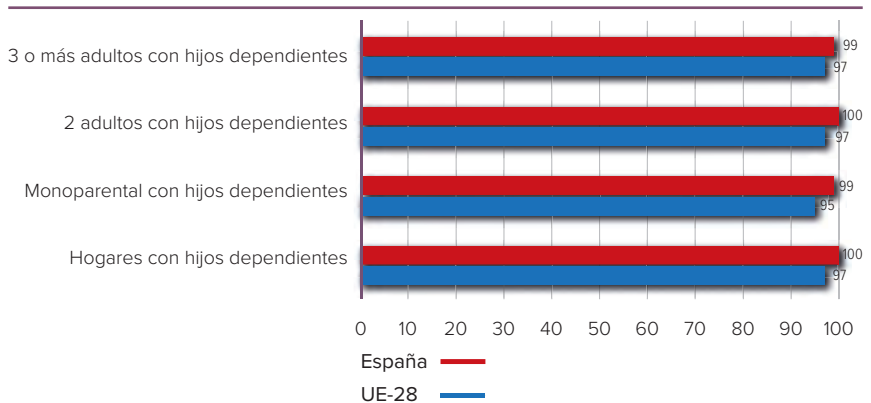
Hogares sin hijos dependientes que tienen acceso a Internet, según tipo de hogar (%). España y UE-27. 2020



Fuente: Estadísticas de sociedad de la información. Eurostat

Gráfico IV.6.7

Hogares con hijos dependientes que tienen acceso a Internet, según tipo de hogar (%). España y UE-27. 2020



Fuente: Estadísticas de sociedad de la información. Eurostat

En la UE-27, en el año 2020, el 89 por ciento de los hogares tenían Internet. En los hogares con hijos los porcentajes son superiores, y los más elevados son un 97 por ciento en los formados por 2 adultos con hijos dependientes y en los formados por 3 o más adultos con hijos dependientes.

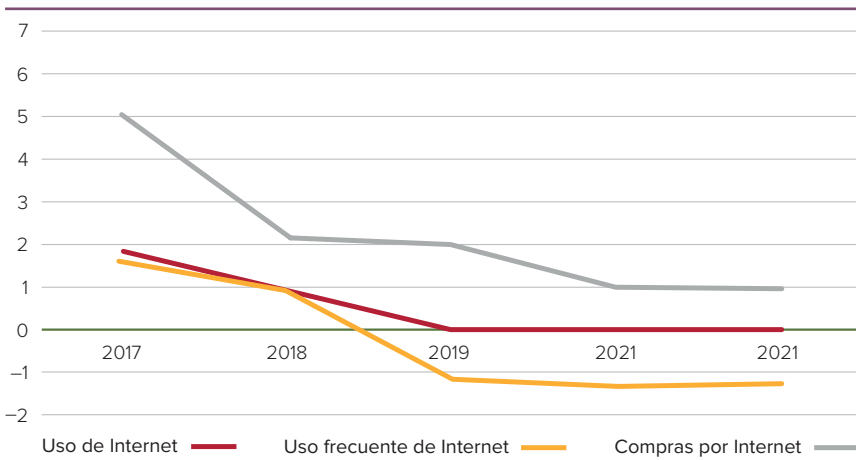
C) BRECHA DIGITAL

Este apartado tiene en cuenta una variable compuesta definida a través de tres variables básicas: uso de internet, uso frecuente de internet y compras por internet.

La brecha digital de género se ha mantenido constante en el año 2021 respecto al año 2020. Así, tal y como ocurría el año anterior, no se observa brecha de género en el uso de internet y es negativa y a favor de la mujer cuando lo que se mide es su uso frecuente. Por el contrario, existe una brecha de 0,9 puntos en las compras por internet a favor de los hombres.

Gráfico IV.6.8

Brecha digital de género (diferencia entre porcentajes de hombres y mujeres en los indicadores de uso de TIC), puntos porcentuales



Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares. INE

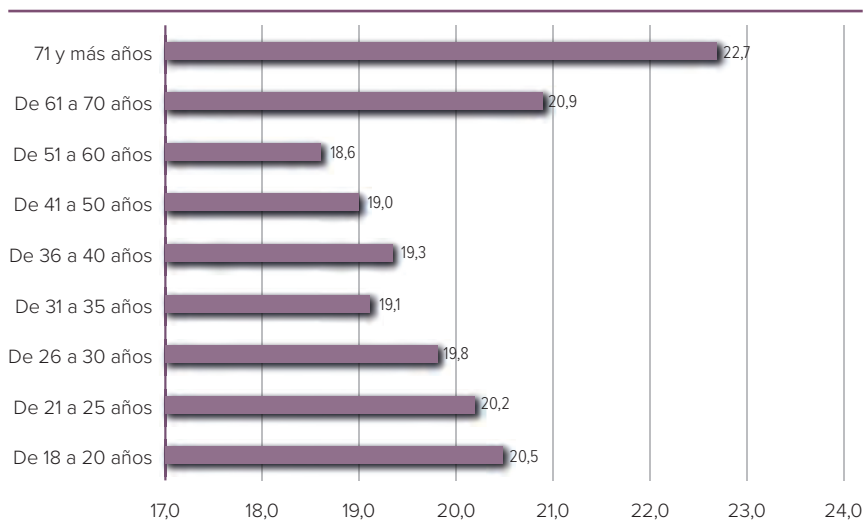
IV.7 DELITO Y VIOLENCIA

A) PERSONAS CONDENADAS

El 19,5 por ciento de las personas condenadas por algún tipo de delito en España fueron mujeres, según datos correspondientes a 2020. Esta proporción ha bajado respecto al año anterior (20,64 por ciento). El grupo de edad más frecuente entre las personas condenadas fue el de 41 a 50 años, con 48.657 condenados. Las mujeres condenadas en este grupo de edad suponen un 19,0 por ciento.

Gráfico IV.7.1

Mujeres condenadas por edad (%). 2020



Fuente: Estadística de condenados 2020. Explotación del INE del Registro Central de Penados

No obstante, si analizamos la proporción de mujeres condenadas en cada grupo de edad, observamos que la mayor representatividad feme-

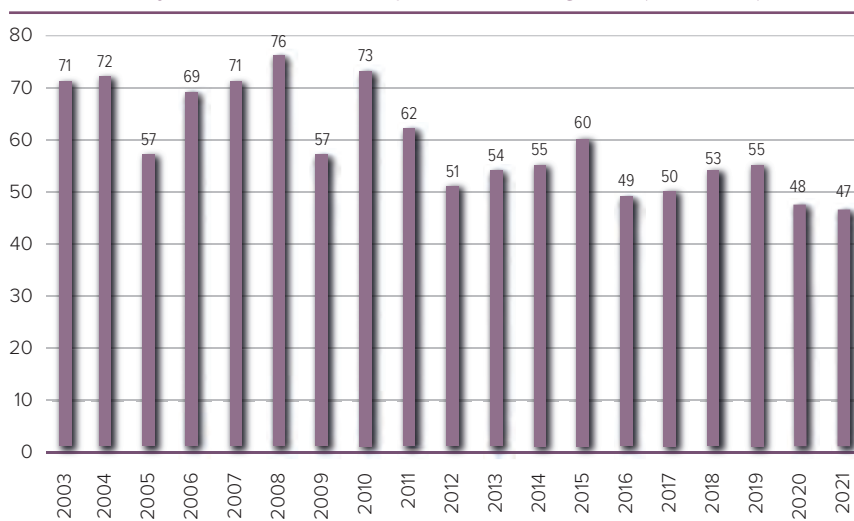
nina se encuentra en el tramo de más edad (de 71 años en adelante), con un 22,7 por ciento de mujeres condenadas en esta franja. Por el contrario, es en el grupo de edad de 51 a 60 años donde las mujeres cuentan con la menor proporción de condenas (un 18,6 por ciento), tal y como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

B) VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO

Según la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género (conocida como Ley Integral), este tipo de violencia es el que se produce como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres y se ejerce por parte de quienes son y han sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. La violencia de género a que se refiere la citada ley comprende todo acto de violencia, física o psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.⁶

Gráfico IV.7.2

Número de mujeres víctimas mortales por violencia de género (2003-2021).



Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género

⁶ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Definiciones contenidas en su artículo 1 «Objeto de la Ley».

La Ley Integral regula, por tanto, la violencia ejercida contra una mujer por un hombre que es o ha sido su pareja. La violencia de género afecta a mujeres de todas las edades, clase social, situación laboral, tamaño del municipio en que residen, nivel educativo, posicionamiento ideológico u opción religiosa.

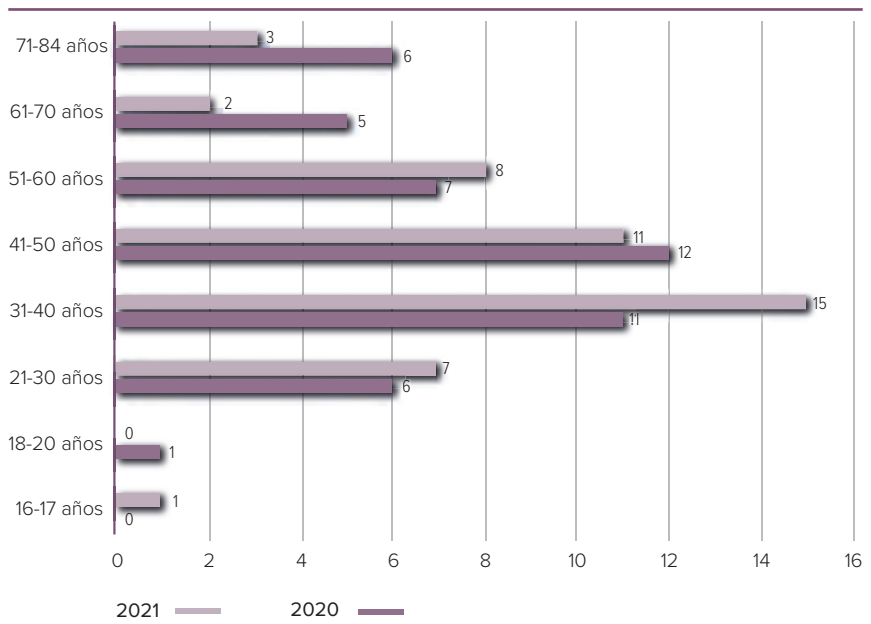
Según se desprende del gráfico anterior, en 2021 murieron a manos de sus parejas o exparejas 47 mujeres. De ellas, sólo 9 de las víctimas mortales habían denunciado a su agresor.

Si tenemos en cuenta la edad de las víctimas, podemos identificar que el tramo de edad en el que más víctimas hubo en el año 2021 es el comprendido entre mujeres de 31 a 40 años, habiéndose producido un aumento respecto al año anterior. También se ha producido un aumento de las víctimas en los tramos de edad de 51 a 60 años, 21 a 30 años y 16 a 17 años.

En el año 2022 han muerto 29 mujeres víctimas de violencia de género (datos actualizados a 17 de agosto de 2022).

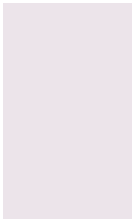
Gráfico IV.7.3

Número de víctimas de violencia de género por tramos de edad. 2020-2021



Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género

IV.8 PODER Y TOMA DE DECISIÓN



La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, dedica especial atención al fomento del principio de presencia o composición equilibrada, entendiéndose por tal la presencia de mujeres y hombres en órganos y cargos de responsabilidad, de forma que las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.⁷

Los ámbitos políticos en los que actualmente se produce una presencia equilibrada entre ambos sexos son muy reducidos, existiendo una gran variabilidad según el órgano político considerado, con una representatividad de la mujer muy reducida en algunos órganos constitucionales y equilibrada en las asambleas autonómicas. Asimismo, la presencia de mujeres sigue siendo muy minoritaria en los cargos de decisión económica, sobre todo en los cargos de presidencia, así como en las reales academias.

A) PARTICIPACIÓN POLÍTICA, MUJERES EN EL GOBIERNO

En diciembre de 2021, el porcentaje de mujeres en el conjunto de cargos ejecutivos de los partidos políticos descendió ligeramente respecto del año anterior, situándose en un 46,5%, frente al 47,5% de 2020.

Por lo que se refiere a la participación de mujeres en el Gobierno, hay que indicar que tras las elecciones generales del 10 de noviembre de 2019 se formó un Gobierno de coalición del Partido Socialista Obrero Español y Unidas Podemos, en el que 11 carteras ministeriales eran ocupadas por mujeres, lo que representaba una presencia femenina en el Consejo de Ministros del 47,8%.

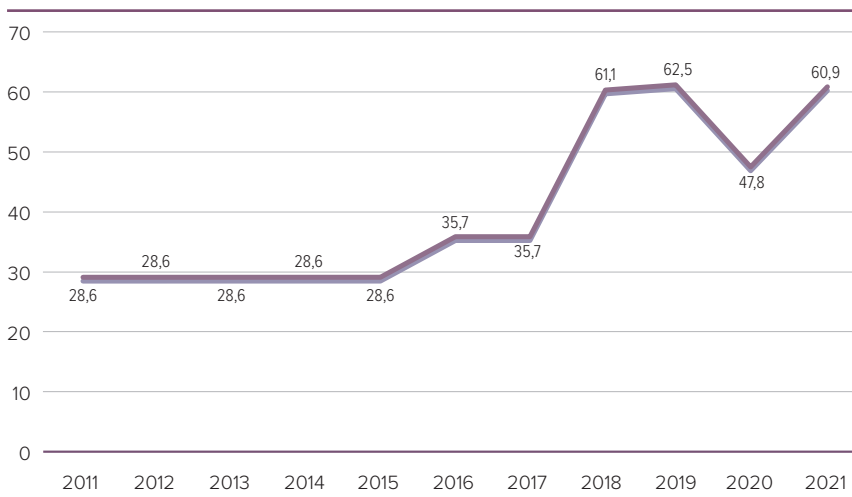
Tras la remodelación del Gabinete producida julio de 2021, hay 14 Ministerios y Vicepresidencias ocupadas por mujeres de un total de 23 componentes del Consejo de Ministros, lo que representa una presencia femenina en el Consejo de Ministros del 60,9%.

⁷ Disposición adicional primera de la Ley Orgánica, relativa a la «Presencia o composición equilibrada».

Las carteras ministeriales que tienen una mujer al frente son las siguientes:

- Vicepresidencia primera y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Vicepresidencia segunda y Ministerio de Trabajo y Economía Social.
- Vicepresidencia tercera y Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Ministerio de Justicia.
- Ministerio de Defensa.
- Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Ministerio de Política Territorial y Portavoz del Gobierno.
- Ministerio de Sanidad.
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Ministerio de Igualdad.

Gráfico IV.8.1
Mujeres en el Gobierno (%). 2011-2021



Nota: Los datos se recogen con motivo de cada remodelación del gabinete y quedan referidos a la composición del Gobierno en diciembre de cada año. A 31/12/2019 sólo 16 Ministros (Meritxell Batet es Presidenta del Congreso y Josep Borrell es el Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad Común y vicepresidenta de la Comisión Europea)

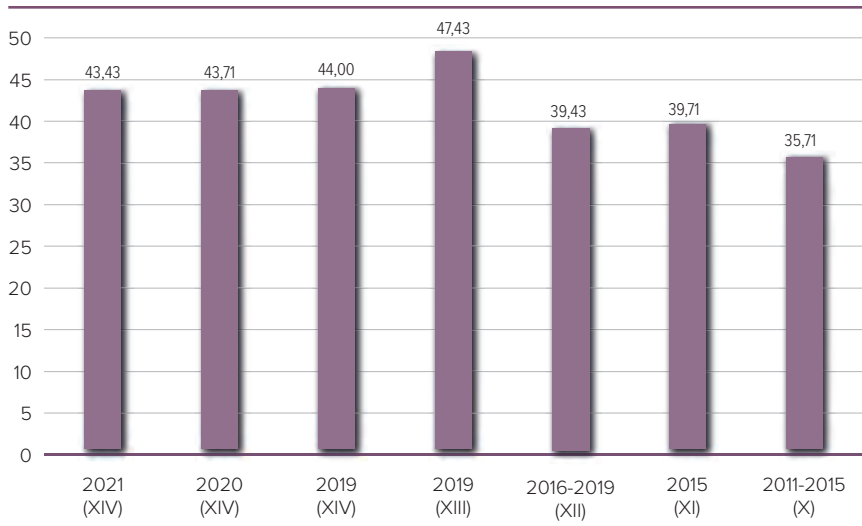
Fuente: Elaboración del Instituto de las Mujeres a partir de los datos publicados en la web del Gobierno de España

B) MUJERES EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y EN EL SENADO

Tras las elecciones generales del 10 de noviembre de 2019 (XIV legislatura), el porcentaje de mujeres electas en el Congreso de los Diputados fue del 44%, más de cuatro puntos por encima de las elecciones de 2016 (XII legislatura), en las que el porcentaje fue del 39,4%⁸.

Gráfico IV.8.2

Mujeres en el Congreso de los Diputados por periodo y legislatura (%)



Fuente: Elaboración del Instituto de las Mujeres a partir de la información publicada en el BOE de 30 de mayo de 2019 y en la página web del Congreso de los Diputados el día 7 de junio de 2019, de la información de los resultados electorales publicados por la Dirección General de Política Interior (Ministerio del Interior) y a partir de la información de la composición de la cámara publicada en la página web del Congreso de los Diputados el día 19 de enero de 2016.

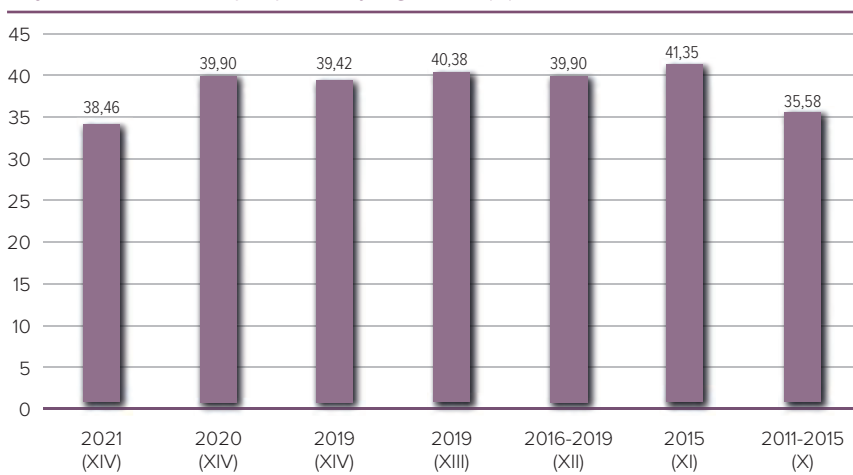
La mayoría de los partidos políticos alcanzaron en 2021 una presencia equilibrada a excepción de Vox (28,85 por ciento) y el PNV (33,33 por ciento).

Por lo que se refiere al Senado, el porcentaje de senadoras electas en el año 2021 fue del 38,46 por ciento. Respecto a la distribución de las mujeres en las distintas formaciones políticas, los porcentajes de mujeres varían entre el 30,95 por ciento del Partido Popular al 66,7 por ciento del PNV.

⁸ La comparación se realiza con la XII legislatura, ya que la XIII duró solo unos meses desde su composición como resultado de las elecciones del 28 de abril del 2019 hasta su disolución por la repetición electoral en noviembre de ese año, al no haberse investido un Presidente del Gobierno.

Gráfico IV.8.3

Mujeres en el Senado por periodo y legislatura (%)



Nota: Únicamente se incluyen las senadoras electas. No se incluyen las senadoras designadas por los Parlamentos Autonómicos.

Fuente: Elaboración del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades a partir de la información publicada en el BOE de 2 de diciembre de 2019 y en la página web del Senado de España el día 7 de junio de 2019 y a partir de la información de los resultados electorales publicados por la Dirección General de Política Interior. Ministerio del Interior.

C) MUJERES EN LOS PARLAMENTOS AUTONÓMICOS Y EN EL PARLAMENTO EUROPEO

Aunque el porcentaje medio de mujeres en los parlamentos autonómicos está prácticamente por debajo del cincuenta por ciento en casi todas las Comunidades Autónomas, desde 2007 dicho porcentaje supera el cuarenta por ciento que la Ley de Igualdad señala como composición equilibrada.

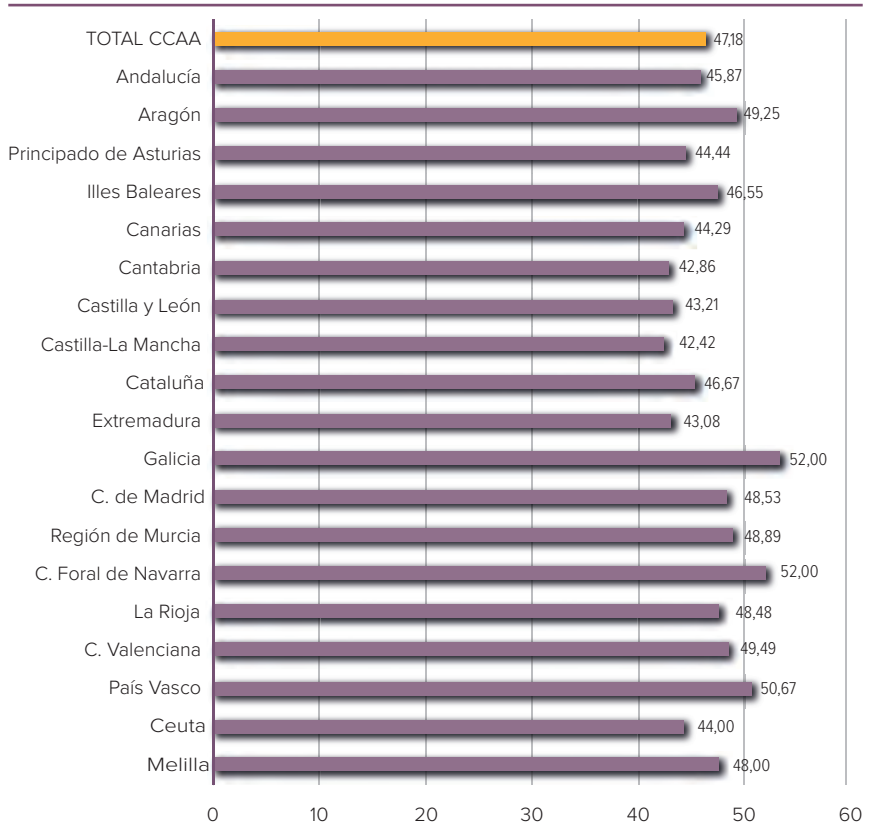
Tras las elecciones autonómicas celebradas en Cataluña y en la Comunidad de Madrid en el año 2021, el porcentaje medio de mujeres en el conjunto de parlamentos autonómicos es del 47,2%. Todas las Comunidades Autónomas cuentan con una participación de mujeres en sus parlamentos superior al 40%. País Vasco, Navarra y Galicia son las tres Comunidades Autónomas que superan el 50% de participación femenina.

Por lo que se refiere al Parlamento Europeo, desde la recomendación del Consejo de Europa realizada en el año 2003, recomendando como porcentaje equilibrado de participación de hombres y mujeres una participación femenina mínima del 40%, tras las elecciones de mayo de 2019 por primera vez la presencia femenina en el Parlamento Europeo

superó ese porcentaje, situándose en el 40,7%, habiéndose incrementado en 3,7 puntos porcentuales desde las elecciones anteriores celebradas en mayo de 2014.

Gráfico IV.8.4

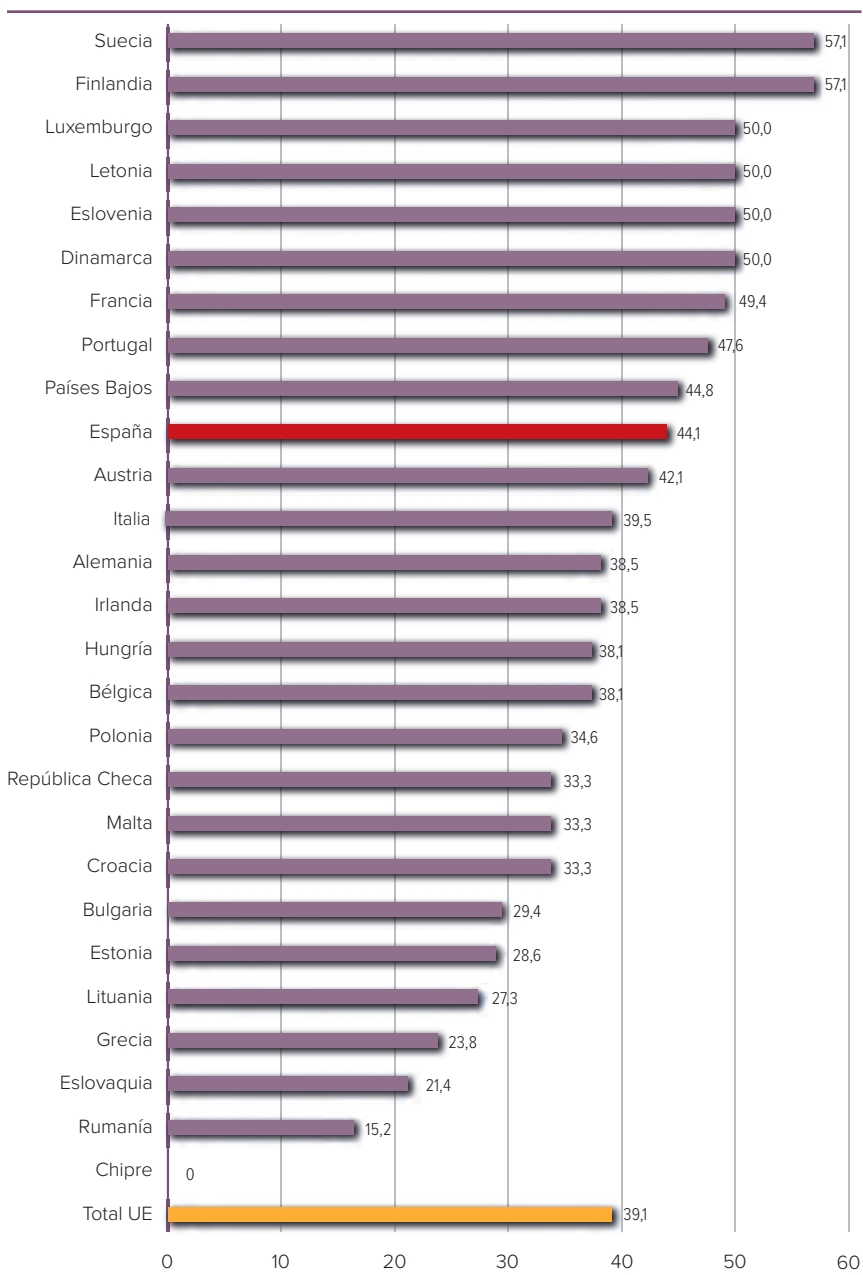
Mujeres en parlamentos autonómicos (%). 2021



Fuente: Fuente: Elaboración del Instituto de las Mujeres a partir de las páginas web de los Parlamentos Autonómicos.

En el año 2021, el porcentaje de participación de mujeres fue del 39,1 %. En España, dicho porcentaje se situó en un 44,1%. Hay 11 países donde la presencia femenina superó el 40% (Suecia, Finlandia, Luxemburgo, Letonia, Eslovenia, Dinamarca, Francia, Portugal, Países Bajos, España y Austria), tal y como sugiere la recomendación del Consejo de Europa. Por el contrario, Chipre y Rumanía no llegan a un 20%.

Gráfico IV.8.5
Mujeres en el Parlamento Europeo (%). 2021



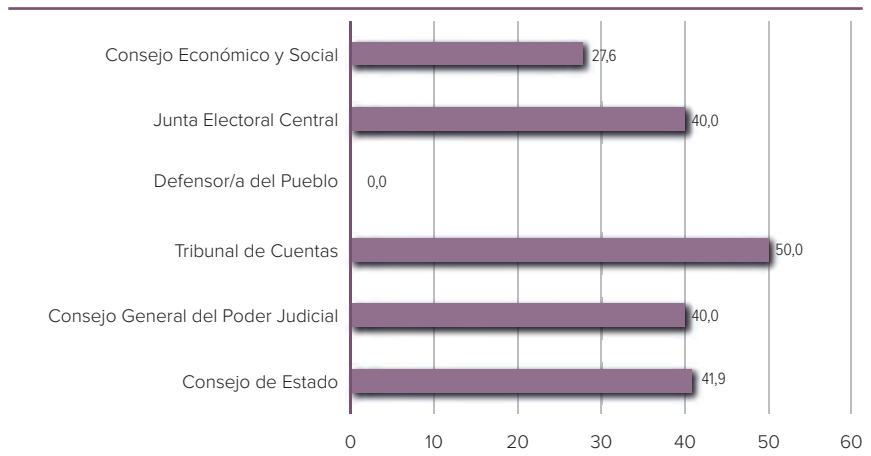
Fuente: EIGE. Parlamento Europeo.

D) MUJERES EN ÓRGANOS CONSTITUCIONALES

En el año 2021, el porcentaje de mujeres al frente de los diversos órganos constitucionales ha evolucionado de manera desigual, de modo que se ha experimentado un aumento en el Tribunal de Cuentas (50,0% frente a 46,2%) y en el Consejo Económico y Social (27,6% frente a 24,6%). Por el contrario, se han producido descensos en el Consejo de Estado (41,9% frente a 42,4%) y en el Consejo del Poder Judicial (40,9% frente a 42,9%). La participación más alta ha pasado a ser la correspondiente al Tribunal de Cuentas, con un 50,0%.

Gráfico IV.8.6

Mujeres en órganos constitucionales (%). 2021



Fuente: Elaboración del Instituto de las Mujeres a partir de datos publicados en las páginas web de los distintos organismos.

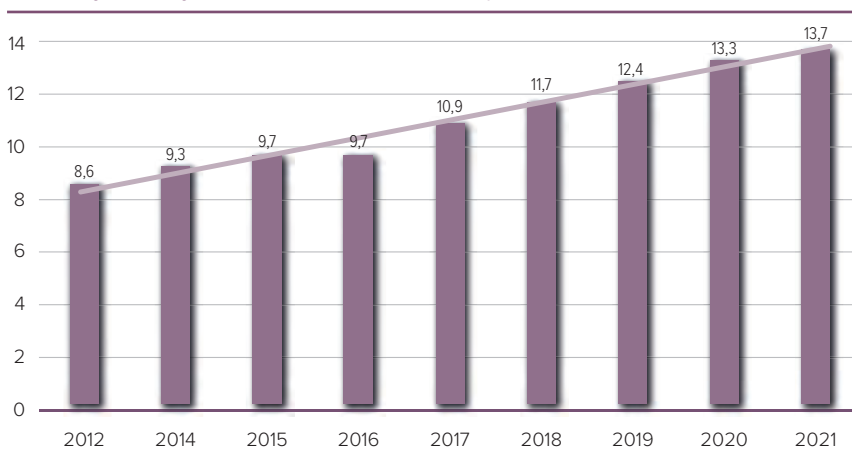
E) MUJERES EN REALES ACADEMIAS

El porcentaje de académicas numerarias en el conjunto de Reales Academias ascendió 4 décimas respecto a 2020 (de 13,3% a 13,7%). Se trata de un porcentaje bastante bajo, aunque con una lenta tendencia al alza, como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

En cinco Reales Academias (la Real Academia Española, la Real Academia Nacional de Farmacia, la Real Academia de la Historia, la Real Academia de Ciencias Veterinarias y la Real Academia de Doctores de España) se supera el 15% de participación de mujeres, siendo las participaciones más altas la de la Real Academia de Historia y la de la Real Academia de Farmacia, con un 21,9% y un 21,6% de mujeres, respectivamente.

Gráfico IV.8.7

Porcentaje de Mujeres en Reales Academias Españolas, 2012-2021.

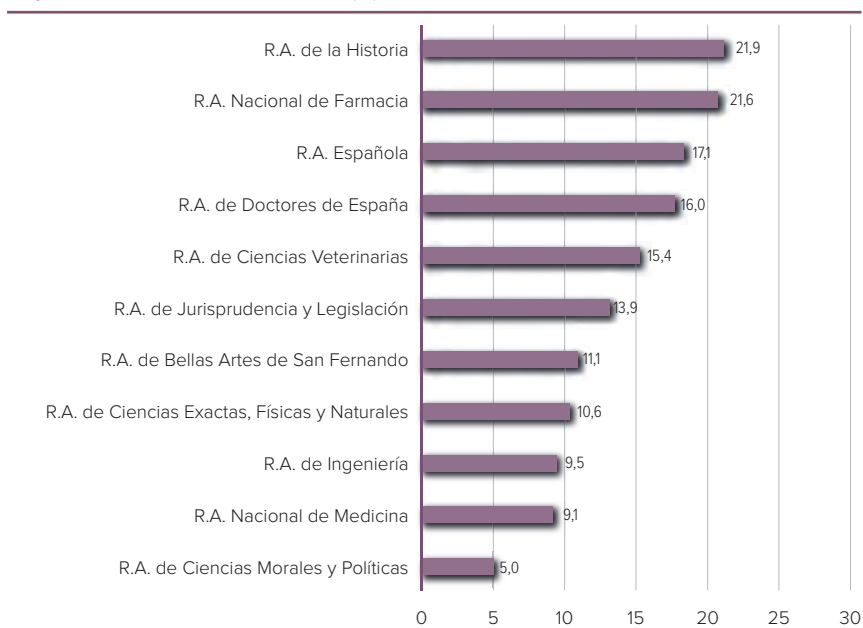


Fuente: Elaboración del Instituto de las Mujeres a partir de los datos publicados por las Reales Academias en sus respectivas páginas web.

En tres Reales Academias (la de Ingeniería, la de Ciencias Morales y Políticas y la de Medicina) la participación femenina no llega al 10%.

Gráfico IV.8.8

Mujeres en las Reales Academias (%). 2021



Fuente: Elaboración del Instituto de las Mujeres a partir de los datos publicados por las Reales Academias en sus respectivas páginas web.

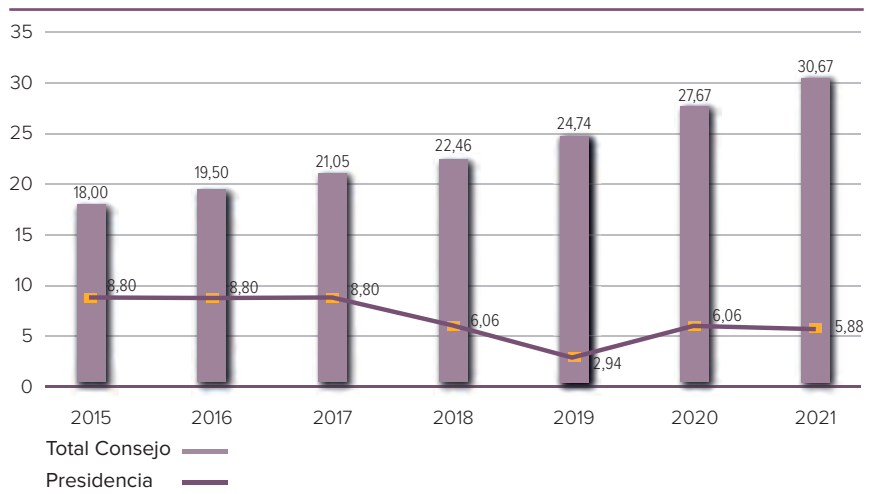
F) MUJERES EN ALTOS CARGOS PRIVADOS

En el año 2021, el porcentaje de mujeres en el conjunto de Consejos de Administración de las empresas que forman parte del Ibex-35 ha sido del 30,7%, 3 puntos superior al del año anterior y que ha hecho un largo recorrido desde los 18% de 2015, pero que, sin duda, es todavía insuficiente.

Si se considera el cargo ejercido en los consejos de administración, la presencia de mujeres en la presidencia de empresas es casi anecdótica (no llega al 6%), aunque el porcentaje de mujeres como Consejeras se ha duplicado en los últimos nueve años.

Gráfico IV.8.9

Mujeres en los Consejos de Administración del IBEX 35. 2015-2021



Nota 1: Los datos corresponden al segundo semestre de cada año.

Fuente: Instituto Europeo para la Igualdad de género (EIGE).

